

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**  
**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**



**TESIS**

**Impacto de la Informalidad en la Recaudación del Impuesto a la Renta en las Empresas Bodegueras, Chanchamayo - 2021**

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. CHAMORRO CRISTOBAL GILLIAN JOELY  
Bach. CHUQUILLANQUI CUNO MELISA DINA

Asesor : Mtro. AVILA ZANABRIA PERCY TITO

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y

Culminación : 08.09.2022 – 07.09.2023

Huancayo – Perú  
2023

**HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS****UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables****TESIS****IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN  
DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS  
BODEGUERAS, CHANCHAMAYO - 2021****PRESENTADO POR:**

Bach. Chamorro Cristobal Gillian Joely

Bach. Chuquillanqui Cuno Melisa Dina

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

Contador Público

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : \_\_\_\_\_

PRIMER  
MIEMBRO : \_\_\_\_\_SEGUNDO  
MIEMBRO : \_\_\_\_\_TERCER  
MIEMBRO : \_\_\_\_\_

Huancayo, ..... de ..... del 2023

**IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS  
EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO - 2021**

**ASESOR:**  
**MTRO. AVILA ZANABRIA PERCY TITO**

### **DEDICATORIA**

A nuestros padres quienes con su amor y esfuerzo nos han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más gracias por inculcar en nosotros el ejemplo de esfuerzo y valentía de no temer ante las adversidades.

**Gillian y Melisa**

## **AGRADECIMIENTO**

Deseamos expresar nuestro agradecimiento al asesor de tesis, C.P.C. Percy Tito Avila Zanabria, por la paciencia, tolerancia y dedicación brindada al presente trabajo, por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Asimismo, dar las gracias a las empresas Bodegueras por la información brindada para el desarrollo de la presente tesis; de la forma más respetuosa expresamos la más sincera gratitud a cada una de las personas que intervinieron en el desarrollo de la presente investigación, por brindarnos su apoyo, tiempo y conocimientos.

**Gillian y Melisa**

## CONSTANCIA

### DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

#### IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO - 2021

Cuyo autor(es) : CHAMORRO CRISTOBAL, GILLIAN JOELY

CHUQUILLANQUI CUNO, MELISA DINA

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MG. PERCY TITO AVILA ZANABRIA

Que fue presentado con fecha 09.03.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 30.03.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 25%.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Numero 02 de Intento(s).

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 30 de marzo del 2023.



Dr. Armando Juan Aduato Ávila  
 Director de Unidad de Investigación  
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

## CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>CONTENIDO .....</b>	<b>viii</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>xiv</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xv</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>16</b>
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA .....	16
1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.2.1. Delimitación Espacial .....	21
1.2.2. Delimitación temporal.....	21
1.2.3. Delimitación Conceptual.....	21
1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA.....	21
1.3.1. Problema General.....	21
1.3.2. Problemas Específicos.....	21
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	22
1.4.1. Justificación Social.....	22
1.4.2. Justificación Teórica .....	22
1.4.3. Justificación Metodológica .....	23
1.5. OBJETIVOS .....	23
1.5.1. Objetivo General .....	23
1.5.2. Objetivos Específicos.....	23
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>24</b>
2.1. ANTECEDENTES .....	24
2.1.1 Nacionales .....	24
2.1.2. Internacionales .....	26
2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....	29
2.2.1. Informalidad .....	29
2.2.1.1. Nociones generales .....	29
2.2.1.2. Enfoques teóricos de la informalidad .....	32
2.2.1.3. Características del emprendedor informal.....	33
2.2.1.4. Factores que desmotivan la formalización .....	34
2.2.1.5. Evasión de tributos .....	36
2.2.1.5.1. Modelos teóricos acerca de la evasión tributaria .....	37



2.2.1.5.2. Causas de la evasión .....	38
2.2.1.5.3. Efectos de la evasión tributaria .....	40
2.2.1.6. Evasión tributaria ≠ elusión tributaria .....	42
2.2.1.7. Cultura tributaria .....	43
2.2.1.7.1. Objetivos de la cultura tributaria.....	45
2.2.1.7.2. Conciencia tributaria .....	45
2.2.1.7.3. Moral tributaria .....	46
2.2.1.7.4. Actitudes frente al deber de contribuir.....	47
2.2.1.7.5. Importancia de la cultura tributaria.....	49
2.2.2. Impuesto a la renta .....	49
2.2.2.1. Nociones generales .....	49
2.2.2.2. Sujetos del impuesto a la renta .....	52
2.2.2.3. Principios tributarios .....	52
2.2.2.4. Regímenes tributarios .....	54
2.2.2.4.1. Nuevo régimen único simplificado (NRUS).....	55
2.2.2.4.2. Régimen especial renta (RER).....	56
Fuente: Elaboración propia .....	58
2.2.2.4.3. Regimen Mype tributario .....	58
2.2.2.4.4. Régimen general (RG) .....	61
2.2.2.5. Obligaciones tributaria .....	62
2.2.2.5.1. Elementos del tributo .....	64
2.2.2.5.2. Nacimiento de la obligación tributaria.....	66
2.2.2.5.2. Sujetos de la obligación tributaria .....	66
2.2.2.5.3. Exigibilidad de la obligación tributaria .....	67
2.2.2.5.4. Obligaciones tributarias .....	67
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	68
2.3.1. Informalidad .....	68
2.3.2. Evasión de tributos .....	69
2.3.3. Cultura tributaria .....	69
2.3.4. Impuesto a la renta .....	69
2.3.5. Regímenes tributarios.....	69
2.3.6. Obligación tributaria .....	70
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS .....</b>	<b>71</b>
3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	71
3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS .....	71

3.2. VARIABLES .....	71
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....</b>	<b>73</b>
4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	73
4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	73
4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	74
4.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	74
4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	75
4.5.1. Población.....	75
4.5.2. Muestra.....	75
4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	76
4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	76
4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	77
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>78</b>
5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS .....	78
5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	92
5.2.1. Contrastación de la hipótesis general .....	92
5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica uno.....	94
5.2.3. Contrastación de la hipótesis específica dos .....	95
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>97</b>
DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS UNO .....	97
DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS DOS .....	99
DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL.....	101
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>105</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>107</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>109</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>121</b>
MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	122
MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	125
MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	126
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN .....	129
CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....	131
DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS.....	133
CONSENTIMIENTO / ASENTIMIENTO INFORMADO .....	135
FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO .....	141

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Definición conceptual de la variable informalidad.....	71
<b>Tabla 2</b> Definición conceptual de la variable impuesto a la renta.....	72
<b>Tabla 3</b> Correlación entre la informalidad y recaudación del impuesto a la renta .....	93
<b>Tabla 4</b> Correlación entre la evasión de tributos y la recaudación del impuesto a la renta .....	94
<b>Tabla 5</b> Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta .....	95

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Densidad empresarial formal e informal.....	16
<b>Figura 2</b> Ingresos tributarios del Gobierno Central 2016 - 2020.....	17
<b>Figura 3</b> Bodegas informales de Chanchamayo .....	19
<b>Figura 4</b> Origen de la informalidad .....	29
<b>Figura 5</b> PEA ocupada por empleo “formal” e “informal” .....	31
<b>Figura 6</b> PEA por nivel educativo .....	32
<b>Figura 7</b> Sobre los enfoques de la informalidad .....	32
<b>Figura 8</b> Características del emprendedor informal .....	33
<b>Figura 9</b> Evasión tributaria .....	37
<b>Figura 10</b> Modelos teóricos de la evasión tributaria .....	38
<b>Figura 11</b> Brechas de incumplimiento.....	40

<b>Figura 12</b> Efectos de la evasión tributaria .....	41
<b>Figura 13</b> Conciencia tributaria .....	44
<b>Figura 14</b> Objetivos de la cultura tributaria.....	45
<b>Figura 15</b> Fases de la moral tributaria .....	46
<b>Figura 16</b> Tipos de contribuyentes .....	47
<b>Figura 17</b> Historia del impuesto .....	50
<b>Figura 18</b> Teorías del impuesto a la renta .....	51
<b>Figura 19</b> Sujetos comprendidos en el impuesto a la renta .....	57
<b>Figura 20</b> Ventajas del régimen especial.....	58
<b>Figura 21</b> Sujetos no comprendidos .....	59
<b>Figura 22</b> Ventajas del RMT .....	60
<b>Figura 23</b> Tasa del régimen Mype tributario.....	61
<b>Figura 24</b> Diferencia de regímenes tributarios .....	62
<b>Figura 25</b> Acepciones del término tributo .....	63
<b>Figura 26</b> Elementos del tributo .....	64
<b>Figura 27</b> Sujetos de la Obligación tributaria.....	67
<b>Figura 28</b> Obligaciones formales .....	68
<b>Figura 29</b> Costos tributarios .....	78
<b>Figura 30</b> Cargas tributarias y laborales.....	79
<b>Figura 31</b> Falta de apoyo por parte de las autoridades .....	80
<b>Figura 32</b> Multiplicidad de impuestos.....	81
<b>Figura 33</b> Evasión tributaria .....	82
<b>Figura 34</b> Cultura tributaria.....	83
<b>Figura 35</b> Capacitaciones tributarias .....	84
<b>Figura 36</b> Conocimiento temas tributarios .....	85

<b>Figura 37</b> Charlas o capacitaciones por parte de SUNAT.....	86
<b>Figura 38</b> Impuesto a la renta .....	87
<b>Figura 39</b> Consecuencias del incumplimiento.....	88
<b>Figura 40</b> Regímenes tributarios .....	89
<b>Figura 41</b> Ventajas del régimen tributario.....	90
<b>Figura 42</b> Índice de cumplimiento de pago de impuestos .....	91
<b>Figura 43</b> Propaganda sobre las obligaciones tributarias .....	92

## RESUMEN

La investigación fue dada en las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo donde la informalidad es un problema latente que se presenta siendo esto por diversos motivos como la multiplicidad de impuestos, cargas tributarias, cargas laborales, falta de apoyo por parte de las autoridades, entre otros. El principal problema se encuentra en la deficiente cultura tributaria que parte desde un inicio en la informalidad donde no solo el problema se encuentra en las empresas Bodegueras, sino que también a nivel internacional por ello nos vemos en la necesidad de solución orientadas a la realidad al giro de este negocio. Asimismo, el principal objetivo de la investigación es analizar el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020. En medio del ámbito académico el trabajo está orientado a analizar el impacto de la informalidad y la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Bodegueras. Con la investigación propuesta se está buscando el impulso y el estímulo de pertenecer a la formalización. La hipótesis es: La informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo. Para el presente trabajo se utilizará un diseño no experimental de corte correlacional, la muestra serán 44 empresas Bodegueras, los métodos a aplicar serán el método general y los específicos.

**Palabras claves:** Informalidad, cultura tributaria, impuesto a la renta

## ABSTRACT

The investigation was given in the winery companies of the province of Chanchamayo where informality is a latent problem that occurs for various reasons such as the multiplicity of taxes, tax burdens, labor charges, lack of support from the authorities, among others. The main problem is found in the deficient tax culture that starts from the beginning in informality where not only the problem is found in the winery companies, but also at the international level, for this reason we see the need for a solution oriented to reality turn of this business. Likewise, the main objective of the research is to analyze the impact of informality in the income tax collection of the Bodegueras companies, Chanchamayo, 2020. In the middle of the academic field, the work is aimed at analyzing the impact of informality and the collection of income tax in winery companies. With the proposed research, the impulse and encouragement to belong to formalization is being sought. The hypothesis is: Informality has a significant impact on the evasion of taxes in the collection of income tax from the Bodegueras companies in the province of Chanchamayo. For the present work, a non-experimental design of correlational cut will be used, the sample will be 44 winery companies, the methods to be applied will be the general method and the specific ones.

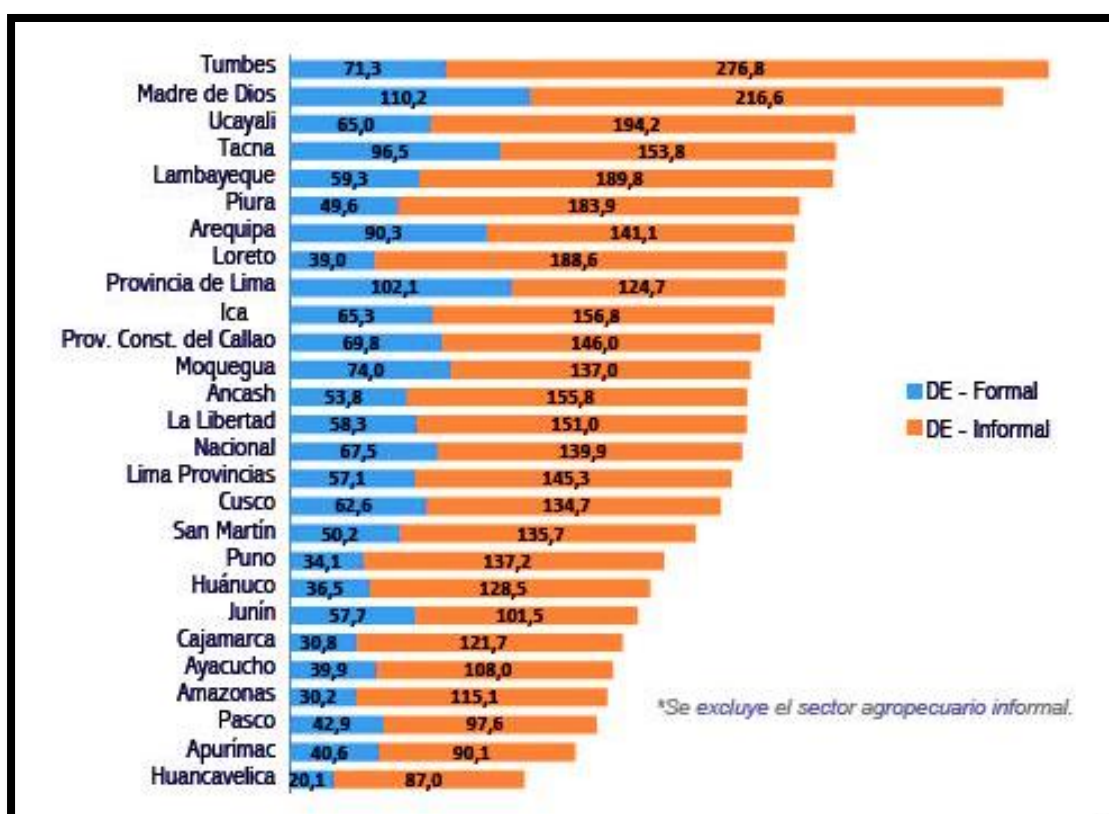
**Keywords:** Informality, tax culture, income tax

## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La informalidad adopta diversas definiciones dependiendo la realidad de cada país, en el Perú es definida como toda entidad no constituida, cuyos trabajadores (bajos niveles de remuneraciones y nulo o escasos beneficios laborales) y actividades operan fuera de los marcos legales y normativos por otro lado, las empresas presentan bajos niveles de productividad y competitividad. De acuerdo al Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) analizo la relación entre empresas formales y negocios informales en base a las estimaciones de informalidad y el resultado de la densidad empresarial formal elaborada por el INEI.

**Figura 1.**  
*Densidad empresarial formal e informal*

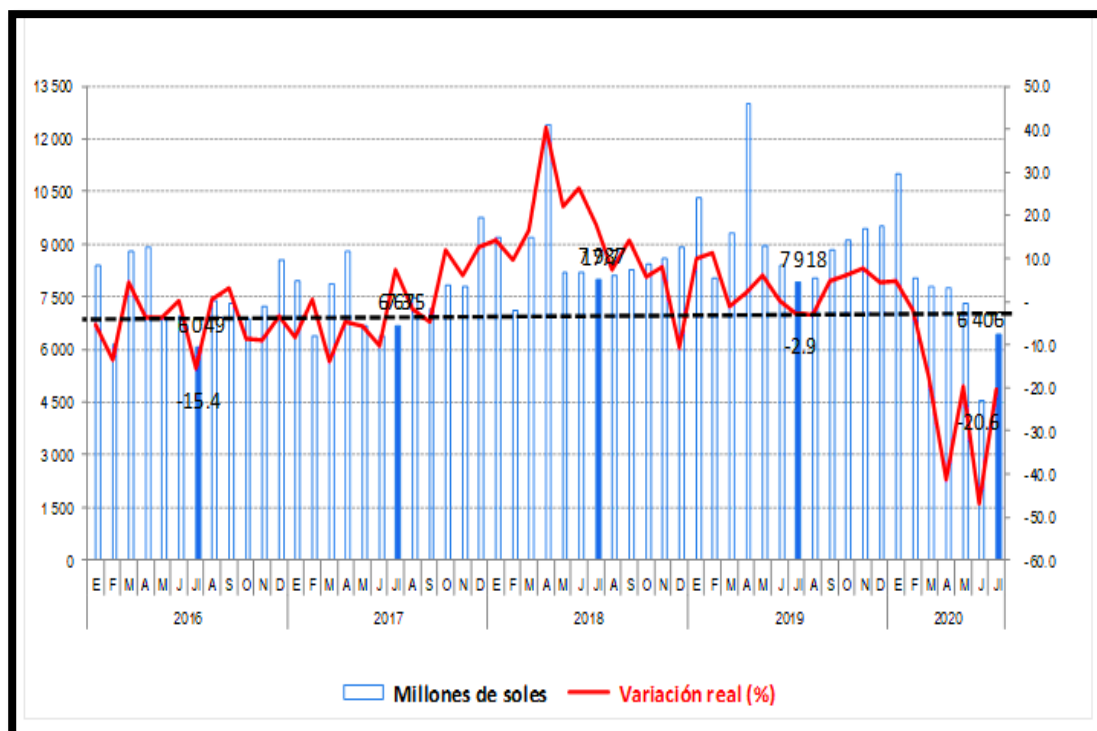


Fuente: ENAHO – INEI (2018a)



Como se observa en el gráfico por cada empresa formal que existe en el Perú hay dos negocios que operan de manera informal asimismo el sector formal convive con un número superior de negocios informales en cada región del país lo que eleva los costos de transacción y dificulta la competitividad de las empresas legalmente constituidas. Por otro lado, de acuerdo a la Administración tributaria (2020) afirma que los ingresos tributarios del gobierno central en Julio 2020 ascendieron a S/ 6, 406.00 representando una caída de 20,6% respecto a julio del 2019 asimismo el impuesto a la renta recaudado en Julio disminuyó en 18.0% debido a la menor recaudación en los pagos por Tercera categoría (-49,2%), Régimen Especial (-32,1%), Régimen MYPE Tributario (-25,1%) al igual que en meses anteriores influyó no solo la menor actividad económica en el marco de la pandemia COVID 19 sino también las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes implementadas por el poder ejecutivo y la SUNAT.

**Figura 2**  
*Ingresos tributarios del Gobierno Central 2016 - 2020*



**Fuente:** SUNAT (2020a)

El nivel de actividad informal es uno de los principales problemas que afrontan los países sobre todo aquellos en desarrollo el Perú no es ajeno a ello a este problema ya que el nivel de informalidad aún es alto a pesar de los avances alcanzados debido a las reformas y los intentos de reformas posteriores.

La informalidad limita el crecimiento de las empresas y genera sobrecostos financieros porque no pueden acceder a la banca formal sin embargo para disminuir el alto nivel de informalidad en la región Junín el Estado debe adoptar medidas dirigidas a la formalización desde la constitución de la empresa hasta la operación de la misma con la finalidad de que sea más sencillo y fácil donde las empresas puedan obtener los registros, licencias y autorizaciones para salir de la informalidad. Cabe señalar que la informalidad limita el crecimiento económico de un país por lo que frustra los intentos de tener una sociedad más igualitaria.

Por otro lado, las instituciones públicas no solo deben ser medidas por el volumen de recaudación o de sanciones, multas establecidas sino por el número de empresas a las cuales ha formalizado ya sea en lo tributario, laboral, permiso, entre otros, en este sentido la SUNAT no solo debería dedicarse a recaudar tributos y sancionar sino de servir como una institución orientadora que ayude a solucionar problemas por ello debe llevar a cabo una campaña de difusión y de orientación con el objetivo de que se conozcan los medios y beneficios de formalizarse dicho acto debe ir de la mano con una cruzada de orientación o de cultura tributaria a las empresas.

En Chanchamayo muchas veces los empresarios se encuentran en el sector informal porque desconocen cómo deben formalizarse o en muchas ocasiones piensan que van pagar muchos impuestos, dicha manera de pensar de los empresarios se debe cambiar lo que implica

un proceso de orientación y capacitación. Asimismo, es importante señalar que las actividades más características del sector informal son los vendedores ambulantes que atosigan las ciudades entre ellos son: los trabajadores independientes, microempresas urbanas y pequeños productores agrarios todas ellas se caracterizan por su baja productividad pues usan tecnologías tradicionales u obsoletas, carecen de gestión moderna, atienden mercados de bajos ingresos y no tienen acceso a crédito formal.

**Figura 3**  
*Bodegas informales de Chanchamayo*



**Fuente:** Elaboración propia

En la actualidad la informalidad sigue sin ser enfrentada asimismo con la pandemia COVID 19 en Chanchamayo como en otras provincias de la región Junín y el país la informalidad aumento con más fuerza de acuerdo a diversos estudios y estadísticas de la SUNAT (2020g) la recaudación tributaria tuvo una caída de 20,6% en el mes de Julio del 2020. El propósito principal de esta investigación es analizar las causas comúnmente expuestas como factores que motivan la informalidad tiene la misma realidad en cada región.

El Perú registra un alto porcentaje de habitantes que no pagan impuestos principal indicador de la informalidad, en este sentido las principales causas de la informalidad son: Alta barreras de entrada al sector formal, burocracia, tiempo, políticas no orientadas a la realidad del giro de negocio, cargas tributarias y laborales, ineficiencia y corrupción de las instituciones públicas (malas políticas públicas). Por ello es importante que el Estado reconozca el fracaso de políticas no orientadas a la realidad en este sentido debe tomar medidas que ayuden a diversificar la estructura productiva del sector formal para generar mayor empleo por otro lado, aumentar la productividad de las actividades informales para elevar sus ingresos y salir de la pobreza

El reto principal para el País es reducir la burocracia en los trámites y flexibilizar los requerimientos para simplificar los proceso y documentos a presentar a su vez las municipalidades deberían emplear el TUPA único para facilitar el licenciamiento de los negocios y contribuir con el desarrollo de distritos, regiones del en país en general.

## **1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Delimitación Espacial**

La investigación se realizó en la provincia de Chanchamayo, teniendo como objeto de estudio a 44 Empresas Bodegueras seleccionadas para tal efecto.

### **1.2.2. Delimitación temporal**

La investigación tuvo como delimitación temporal del año 2020, pues justamente los instrumentos de investigación se aplicaron a las Empresas Bodegueras.

### **1.2.3. Delimitación Conceptual**

La presente investigación tuvo como conceptos clave a los siguientes términos: Informalidad, evasión de tributos, cultura tributaria. En cuanto a la variable Impuesto a la renta, se acogerá como elementos clave a los siguientes términos: regímenes tributarios, obligación tributaria.

## **1.3. FORMULACION DEL PROBLEMA**

### **1.3.1. Problema General**

- ¿Cuál es el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020?

### **1.3.2. Problemas Específicos**

- ¿Qué impacto tiene la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020?
- ¿Qué impacto tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020?

## **1.4. JUSTIFICACIÓN**

### **1.4.1. Justificación Social**

La presente investigación se efectuó con la finalidad de responder a la problemática que lleva a los emprendedores a no formalizar sus negocios o en otros casos, estos sí fueron formalizados, pero al poco tiempo le dieron de baja a su RUC ya sea por temas económicos, competencia desleal, entre otros. Asimismo, el presente trabajo en su culminación permitirá aportar nuevas medidas al ente recaudador que viene a ser en este caso para el país la Superintendencia nacional de administración tributaria para una mejor política tributaria e incentivara los empresarios que se dedican a la venta de abarrotes en la provincia de Chanchamayo a que se formalicen y puedan contribuir así con el Estado.

### **1.4.2. Justificación Teórica**

La presente investigación permitió conocer de qué manera la informalidad repercute en el impuesto a la renta, por otro lado, los altos niveles de informalidad registrados en los últimos 12 años tanto del empleador como el trabajador justifican nuestro estudio de la informalidad. Por otro lado, los gobiernos de turno muchas veces no se preocupan en hacer reformas tributarias orientadas a la formalización en muchos casos no atacan el tema de fondo que como bien se sabe no solo es crear leyes u normas con fines formalistas es más bien incentivar, orientar a los empresarios otorgándoles beneficios para que puedan crecer y no asfixiarlos asimismo se debe simplificar los trámites de formalización, reducir costos tanto tributarios como laborales y solo así se tendrá un país más formal.

La presente investigación como en todo trabajo empírico no está exento de limitaciones sin embargo consideramos que un estudio como el propuesto arrojará luces sobre los

determinantes y consecuencias para los empresarios informales en el Perú, provincia de Chanchamayo.

### **1.4.3. Justificación Metodológica**

La presente investigación utilizó el método hipotético-deductivo, a fin de contrastar la hipótesis con la realidad empírica, cuestión que se obtuvo a través de un cuestionario a profundidad a las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo, de allí que, todo esto contribuirá metodológicamente para que a través del instrumento de recolección de datos sea más eficiente.

## **1.5. OBJETIVOS**

### **1.5.1. Objetivo General**

- Analizar el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020

### **1.5.2. Objetivos Específicos**

- Determinar el impacto de la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020
- Identificar el impacto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. ANTECEDENTES

#### 2.1.1 Nacionales

Mendiburu (2016) con la tesis titulada Factores que propician la informalidad de las Pymes y su incidencia en el desarrollo de estas en la provincia de Trujillo para optar el grado de Maestro en Gestión Empresarial sustentada en Trujillo por la Universidad Nacional de Trujillo, lo cual tuvo como objetivo determinar los factores que propician la informalidad en el desarrollo de éstas las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- Se concluyó que los factores que inciden en la informalidad son: excesiva carga tributaria y laboral.
- Por otro lado, se determinó que existe una débil información sobre las bondades que ofrece pertenecer al sector formal.
- Asimismo, se concluyó abordar un nuevo estudio de la informalidad donde se imparta temas de cultura tributaria desde la educación.
- Se determinó que la informalidad es una de las vías más fáciles que busca el emprendedor al iniciar un negocio ya que lo ven como un escape a sus problemas económicos, sin embargo, afecta al sector formal.
- Finalmente, se concluyó que los índices de informalidad afectan la recaudación de tributos por lo que el Estado no puede cubrir con las necesidades de la población.

En el aspecto metodológico se abordó lo siguiente: En el ámbito espacial y temporal es Trujillo en el año 2016, la población de estudio estuvo conformada por 305 Pymes informales y 90 Pymes formales de esta manera se extrajo la información mediante fuentes primarias y secundarias.



Hinojosa (2019) con su artículo científico titulado Cultura tributaria para el incremento a los comerciantes del mercado modelo sustentado en Chachapoyas por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- En la investigación se demostró que existe una deficiente cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo de abarrotes
- Asimismo, se concluyó que para los contribuyentes los impuestos no constituyen un beneficio a la población percepción que es causada por la mala imagen que presenta el Estado (corrupción).
- Por otro lado, en la investigación realizada se concluyó que los contribuyentes desconocen de los temas tributarios y la buena praxis de pertenecer al sector formal como es acceso a crédito, contrataciones con el Estado, entre otros.
- La deficiente cultura tributaria trae como consecuencia retraso en el desarrollo social y económico no solo en Puno sino a nivel nacional ya que afecta la recaudación de tributos.

En el aspecto metodológico se abordó lo siguiente: En el ámbito espacial y temporal es Chachapoyas en el año 2019, la población de estudio estuvo conformada por 149 comerciantes del mercado modelo de esta manera se extrajo la información mediante fuentes primarias y secundarias.

Chaiña (2019) con la tesis titulada Las obligaciones tributarias y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de abarrotes para optar el grado de Contador Público sustentada en Puno por la Universidad Nacional del Altiplano, lo cual tuvo como objetivo determinar las obligaciones tributarias que inciden en la informalidad en los comerciantes de abarrotes las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes

- Se concluye que los factores que inciden en la informalidad son las cargas tributarias ya que según los encuestados son un factor importante que impide su formalización.
- Otro punto es que hay otra parte que no paga ningún impuesto siendo los informales, en este sentido los comerciantes formales se encuentran en desventaja frente a los que sí pagan sus impuestos.
- Asimismo, otro factor es el desconocimiento sobre los tipos de regímenes más convenientes para su negocio.
- En el país la informalidad representa el 72% sin embargo el gobierno no se preocupa en reducir la tasa de informalidad, brindar información a los comerciantes sobre el destino de sus impuestos, no promueve la formalidad, no exhorta a que los consumidores finales y población en general pida comprobantes de pago y lo peor de todo es que se sigue teniendo el tema burocrático todo ello desmotiva la formalización.
- Finalmente, se determinó que es fundamental que los contribuyentes tengan los conocimientos claros en materia tributaria ya que la incorrecta aplicación de la normativa tributaria trae como consecuencia infracciones que afectan la rentabilidad empresarial.

En el aspecto metodológico se abordó lo siguiente: En el ámbito espacial y temporal es Puno en el año 2019, la población de estudio estuvo conformada por 250 comerciantes de esta manera se extrajo la información mediante fuentes primarias y secundarias.

### **2.1.2. Internacionales**

Mayoral y Acosta (2016) con la tesis titulada Análisis de las características del sector informal en Ecuador para optar el grado de Maestro en Economía, sustentada en Ecuador por la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, lo cual tuvo como objetivo analizar las características del sector informal las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- Concluyo que la informalidad es una de los factores que inciden en la recaudación tributaria de Ecuador asimismo consideran un problema multidimensional.
- Asimismo, el desempleo es una de las causas de la informalidad que persiste en Ecuador que trae como consecuencia generación de empleos no dignos para el trabajador, trabajos no remunerados acorde al mercado, entre otros.
- También la carga tributaria es otro de los factores que no permiten la formalización puesto que se demostró que muchos emprendedores se encuentran en el sector informal en busca de su independencia y el hecho de no haber podido conseguir trabajo asimismo el tipo de actividades más informales son aquellas orientadas al comercio minorista, restaurantes, bodegas entre otros ya que son negocios no industrializados y no agregan valor a las mercaderías que comercian.
- Finalmente, la informalidad en Ecuador crece a pasos agigantados como en otros países debido a una deficiente cultura tributaria que muestra la población sin embargo no ven el lado bueno de pertenecer al sector formal y sus bondades.

En el aspecto metodológico se abordó lo siguiente: En el ámbito espacial y temporal es Ecuador en los años 2008-2010, la población de estudio estuvo conformada por 3048 personas de esta manera se extrajo la información mediante fuentes primarias y secundarias.

Otra investigación por Borja (2015) con su la tesis titulada Las microempresas comerciales categoría RISE en la ciudad de Machala sustentada en Ecuador por la Universidad Técnica de Machala, lo cual tuvo como objetivo determinar el modo que las microempresas comerciales con la categoría tributaria RISE influyen en el desarrollo social y económico las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- En la investigación realizada se analizaron cinco factores que determinaron que existe relación entre las acciones estratégicas adoptadas por las microempresas asimismo se concluyó que los microempresarios tienen conocimiento sobre la legislación tributaria.
- Asimismo, la mayoría de los microempresarios asume el reto de convertirse en emprendedor formal cumpliendo con sus obligaciones tributarias a fin de disminuir el desempleo y la pobreza.
- Por otro lado, se concluyó que existe una mala información con respecto a las políticas que establece el gobierno en favor del beneficio de la población.
- Finalmente, entre los factores de cumplimiento de obligaciones laborales se encuentra la afiliación obligatoria al seguro social a todos los trabajadores

La investigación realizada carece de metodología, asimismo el interesado puede observar en la referencia bibliografía el link pertinente para cerciorarse y contrastar lo dicho por el tesísta.

Otra investigación por Almeida (2017) cuya tesis titulada Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión para optar el grado de Maestro en Economía sustentada en Ecuador por la Universidad de Lleida, lo cual tuvo como objetivo analizar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo utilizando las TIC las conclusiones de dicha investigación fueron las siguientes:

- Se concluyó que la elusión tributaria conlleva una conducta ilícita que el contribuyente utiliza como beneficio los vacíos legales de la legislación para beneficio propio.
- También se determinó un alto nivel de evasión puesto que se presenta un alto nivel de pago en efectivo que facilita operar dentro de los sectores informales ya que existe presencia de comprobantes de pago sin su respectiva transacción.

- Asimismo, el ente recaudador con el objetivo de controlar la economía oculta y la evasión solo depende de ciertas decisiones por parte de las instancias políticas.

La investigación realizada carece de metodología, asimismo el interesado puede observar en la referencia bibliografía el link pertinente para cerciorarse y contrastar lo dicho por el tesista.

## 2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

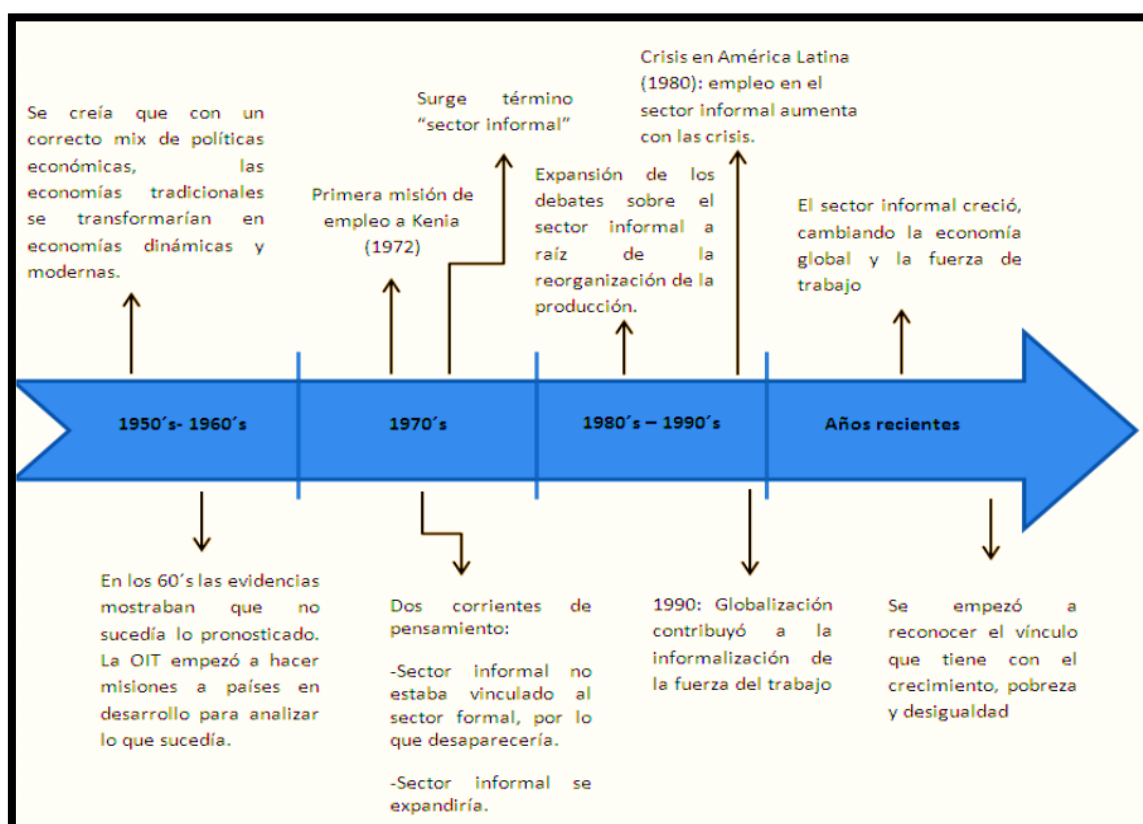
### 2.2.1. Informalidad

#### 2.2.1.1. Nociones generales

La informalidad es un fenómeno presente en todo el mundo y el Perú no es una excepción puesto que sus antecedentes remontan desde la época colonial hasta el día de hoy.

#### Figura 4

##### Origen de la informalidad



Fuente: WIEGO (2021)

La informalidad en el Perú ha sido una de las brechas tributarias de nunca acabar puesto que en el país este factor impide la óptima recaudación de tributos es así que diversos autores como Morán (2003) señalan que la informalidad acontece a un conjunto de actividades económicas auto realizadas por la población.

Por otro lado, De Soto (1986) afirma que la [informalidad] en el país, el resultado de los altos costos tributarios que no puede soportar el contribuyente es por ello que ven la necesidad de ser informales (ambulantes).

Para Arbaiza (2008) la [informalidad] se da a consecuencias de tres aspectos importantes como son: (i) Cambios demográficos, (ii) Explotación laboral, (iii) Desempleo (p. 13-14).

La autora considera dos aspectos muy importantes el crecimiento de fuerza de trabajo y el otro la ausencia de un Estado que proponga normas, leyes que permita al contribuyente pertenecer al sector formal.

De otro modo, Hernández y De la Roca (2003) afirman que los componentes de la informalidad son: (i) Evasión de tributos, (ii) Trabajador informal y (iii) Economía regular.

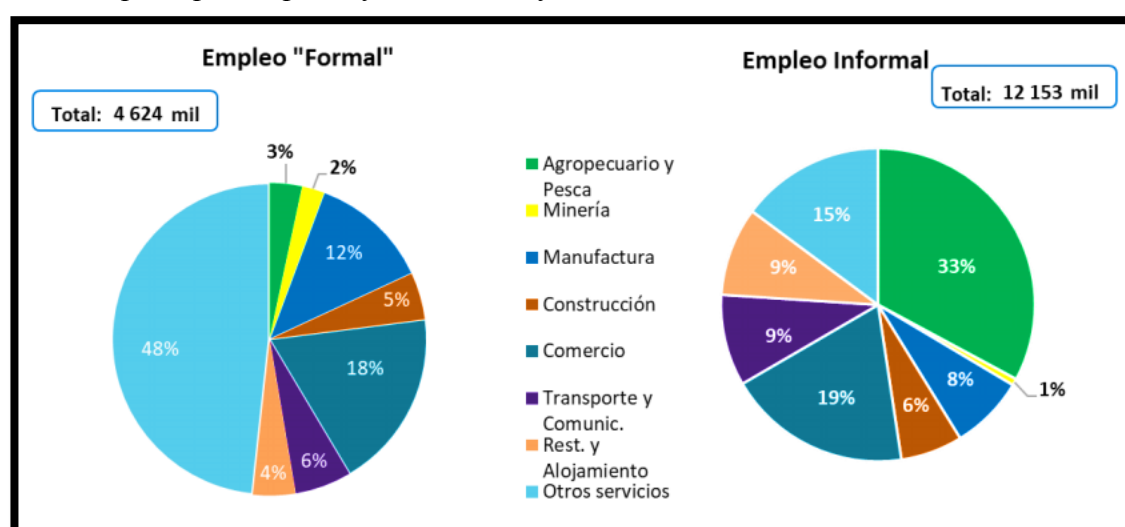
El Ministerio de Transporte y Producción de Empleo (MTPE, 2004) define informal como aquella persona que no lleva contabilidad y no cuenta con personería jurídica.

Luego de 29 años de aplicación de políticas para frenar la informalidad en la actualidad la informalidad ha crecido a pasos gigantescos de acuerdo a estadísticas el empleo informal

alcanza al 72% de la Población Económicamente Activa (PEA) todo un récord a nivel de Latinoamérica.

Asimismo, la población asocia el alto índice de informalidad como las malas políticas públicas aplicadas en los últimos años. (Villarán, 2019)

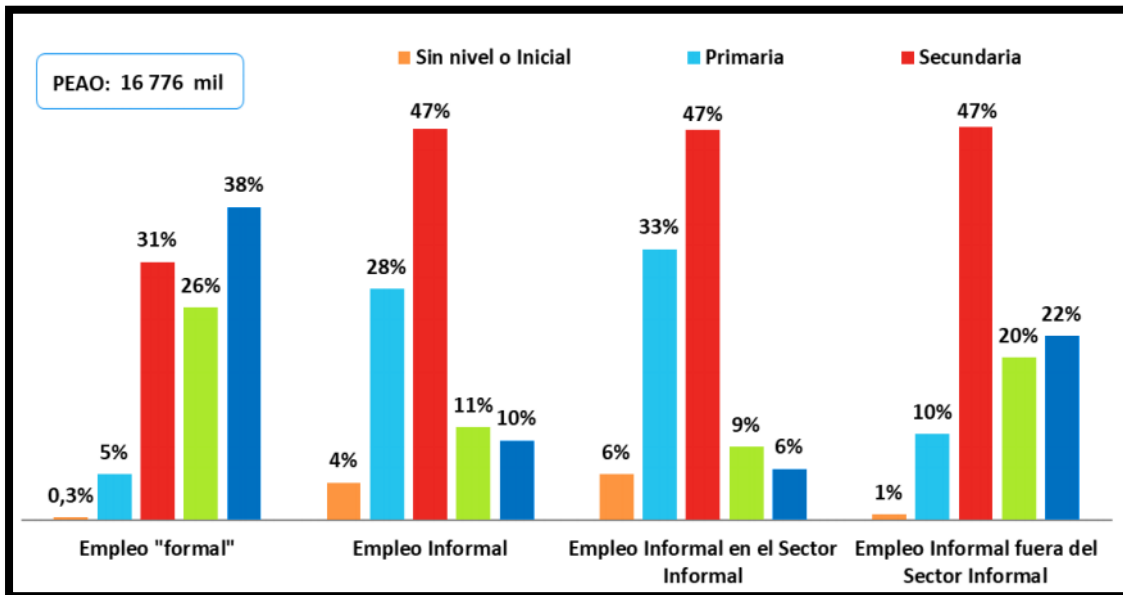
**Figura 5**  
*PEA ocupada por empleo "formal" e "informal"*



**Fuente:** INEI (2018a)

De acuerdo al siguiente cuadro estadístico uno de los indicadores de alto índice de informalidad es el nivel educativo asimismo podemos observar que el 47% de la PEA tiene un empleo informal encontrándose en el nivel educativo "SECUNDARIA", en este sentido el Estado debe implementar políticas para disminuir la informalidad empresarial y de esta manera estaría disminuyendo con el alto nivel de informalidad laboral.

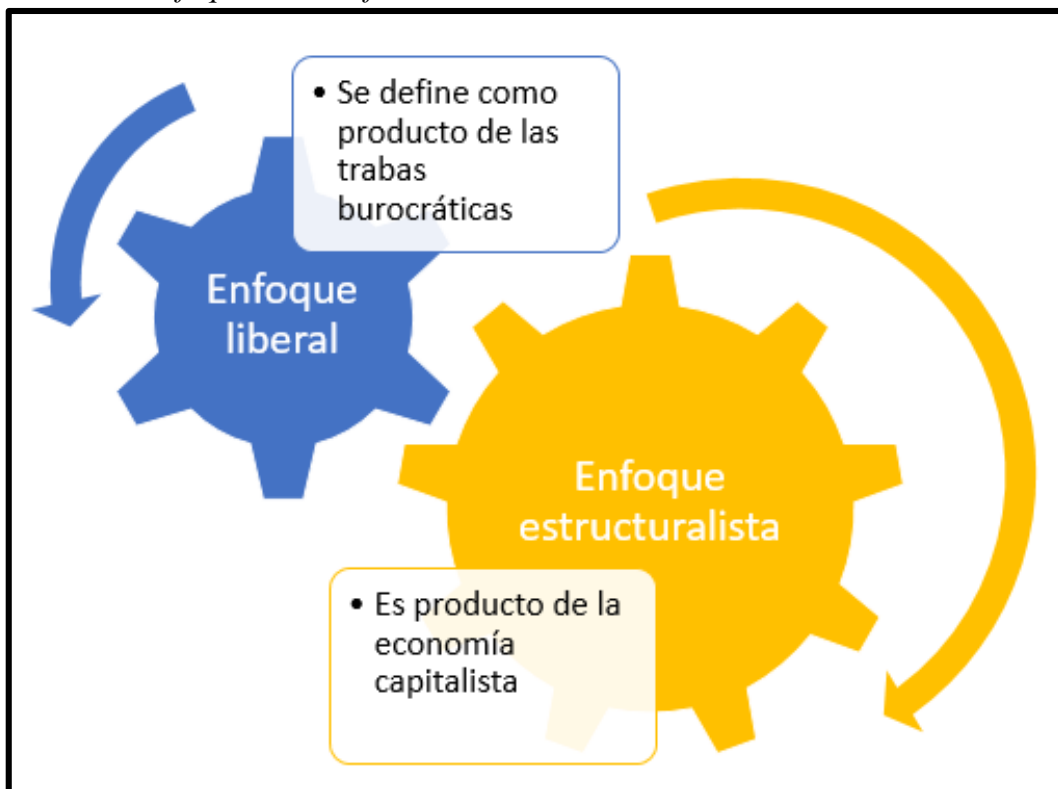
**Figura 6**  
*PEA por nivel educativo*



Fuente: INEI (2018b)

### 2.2.1.2. Enfoques teóricos de la informalidad

**Figura 7**  
*Sobre los enfoques de la informalidad*



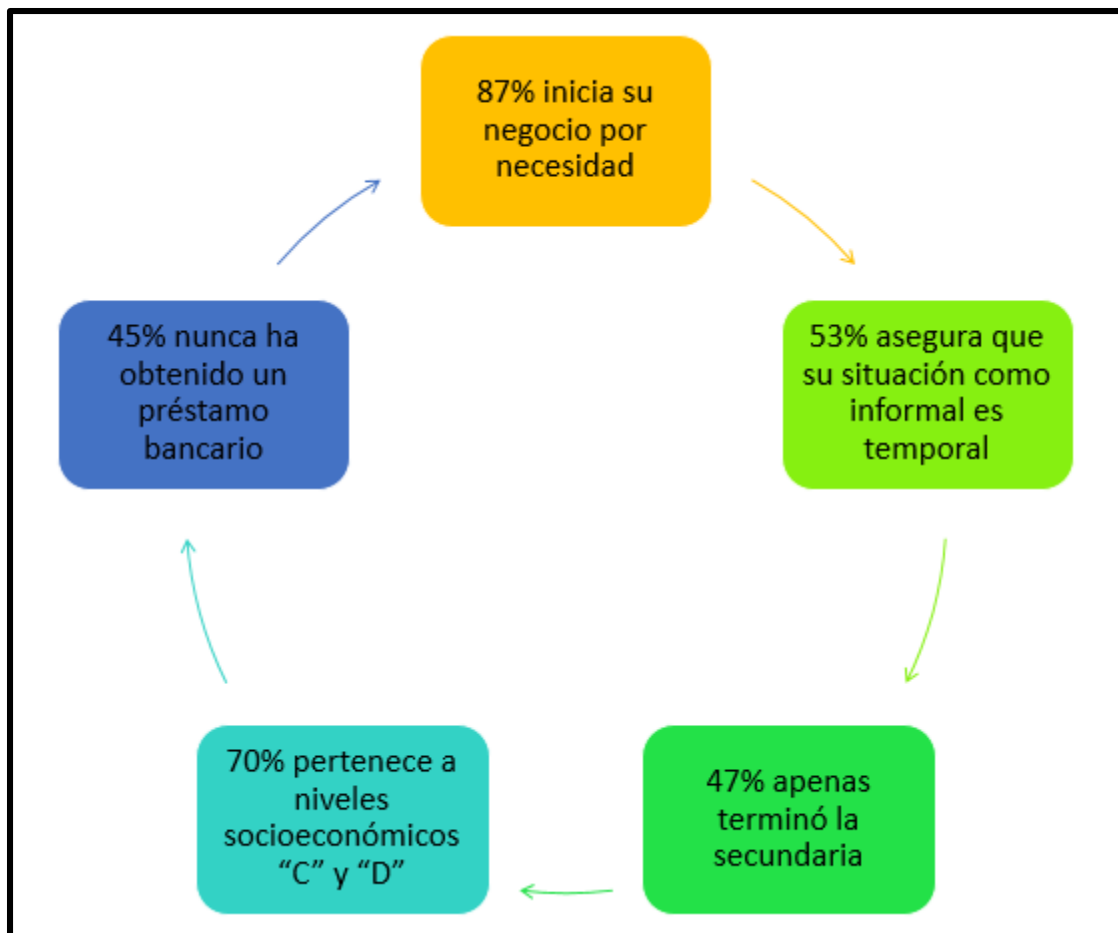
Fuente: Elaboración propia



### 2.2.1.3. Características del emprendedor informal

**Figura 8**

*Características del emprendedor informal*



**Fuente:** Elaboración propia

El emprendimiento informal es la acción de aquellos contribuyentes que por diferentes motivos ejercen la informalidad, pero se encuentran legitimadas por la sociedad afectando a los empresarios formales en este orden de ideas Amésquita (2017) señala que inicialmente la informalidad se consideró como una solución a la pobreza urbana sin embargo esta visión ha cambiado a medida que la informalidad se ha convertido en todo un desafío para los gobiernos.

#### **2.2.1.4. Factores que desmotivan la formalización**

De acuerdo al Oliva, Secada y Franco (2002) la informalidad en el país es mucho más alta a diferencia de otros países debido a que las políticas desmotivan su realización como son: trámites burocráticos, mala imagen que proyecta en gobierno, cargas tributarias y laborales, entre otros son los motivos que el contribuyente no vea el lado bueno de pertenecer al sector formal.

Entonces para impulsar la formalidad el gobierno debe re direccionar sus políticas simplificando los tramites tributarios, incrementando la productividad, fomentando contrataciones con el Estado, mejorar los sectores de salud, educación y finalmente un consenso político que asegure la estabilidad de políticas en favor a la formalización.

Otro factor es la existencia de beneficios tributarios en el Perú como es en el caso de la selva la Ley de la Amazonia, la Ley Mype entre otros que el Estado concede a los empresarios para favorecer la formalización, sin embargo, hasta el día de hoy no se ven resultados óptimos sobre la reducción de la informalidad.

De acuerdo a Alva docente de la Universidad del Pacífico señala que los beneficios tributarios no son realmente tomados en cuenta ya que un estudio realizado en Lima se evidencio que los beneficios otorgados no surten efecto debido a que se presenta una desconfianza de los empresarios, barreras burocráticas, exceso de trámites entro otros que desmotivan pertenecer al sector formal.

En este sentido, inferimos con el autor ya que los beneficios tributarios si bien es cierto en Lima no surte el efecto deseado en muchas regiones del país si lo hace por ello con la

presente investigación pretendemos que el Estado realice políticas tributarias, laborales entre otros viendo la realidad de cada región ya que no todas las regiones del Perú presentan los mismos problemas como es el caso del departamento de San Martín (eliminación de la Ley de la Amazonia).

Por otro lado, coincidimos con el autor cuando hace mención que uno de los factores que desmotivan la formalización son: trámites burocráticos, desconfianza, entre otros, por otro lado, la Administración tributaria debe mejorar sus mecanismos de comunicación y difusión de los beneficios tributarios y todas sus bondades de pertenecer al sector formal.

El fenómeno de la informalidad genera gran preocupación en el país ya que la fórmula para enfrentar la informalidad es tan heterogénea como lo son las mismas causas.

De acuerdo a Fernández (2019) los trámites que se presentan al momento de formalizar una empresa son burocráticos y llevan mucho tiempo lo que impide al empresario llegar a formalizarse.

Asimismo, según el ranking Doing Business 2020 del Banco Mundial el Perú es el país latinoamericano en el que se demora más abrir un negocio sobre todo por las exigencias y formalidades que piden las diversas entidades estatales.

Finalmente, debemos darnos cuenta de las bondades de pertenecer al sector formal ya que permite al empresario a contar con financiamiento, realizar contrataciones con el Estado, entre otros.

### **2.2.1.5. Evasión de tributos**

Según la Real Academia Española (RAE) [evasión] es la acción o efecto de evadir. Para Cosulich (1993) la evasión es la violación de la legislación tributaria ya que el contribuyente no cumple con pagar sus impuestos.

Por otro lado, Rosembuj (1999) señala que la evasión es el ocultamiento de bienes y derechos mediante la utilización de documentación falsa.

De acuerdo a este orden de ideas el abogado Rentería (2016) define evasión tributaria como la utilización de maniobras por el contribuyente para evitar el pago de impuestos violando por ello la Ley lo que en nuestra legislación contempla el código tributario Art. 178° infracciones.

Según López (2014) la evasión de tributos es la disminución e incumplimiento parcial o total de los impuestos quienes teniendo la obligación no lo hacen (p. 258)

En el Perú se presenta mayor porcentaje de evasión en el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta ejerciéndose una práctica ilícita por los contribuyentes.

**Figura 9**  
*Evasión tributaria*



**Fuente:** SUNAT (2020b)

#### 2.2.1.5.1. Modelos teóricos acerca de la evasión tributaria

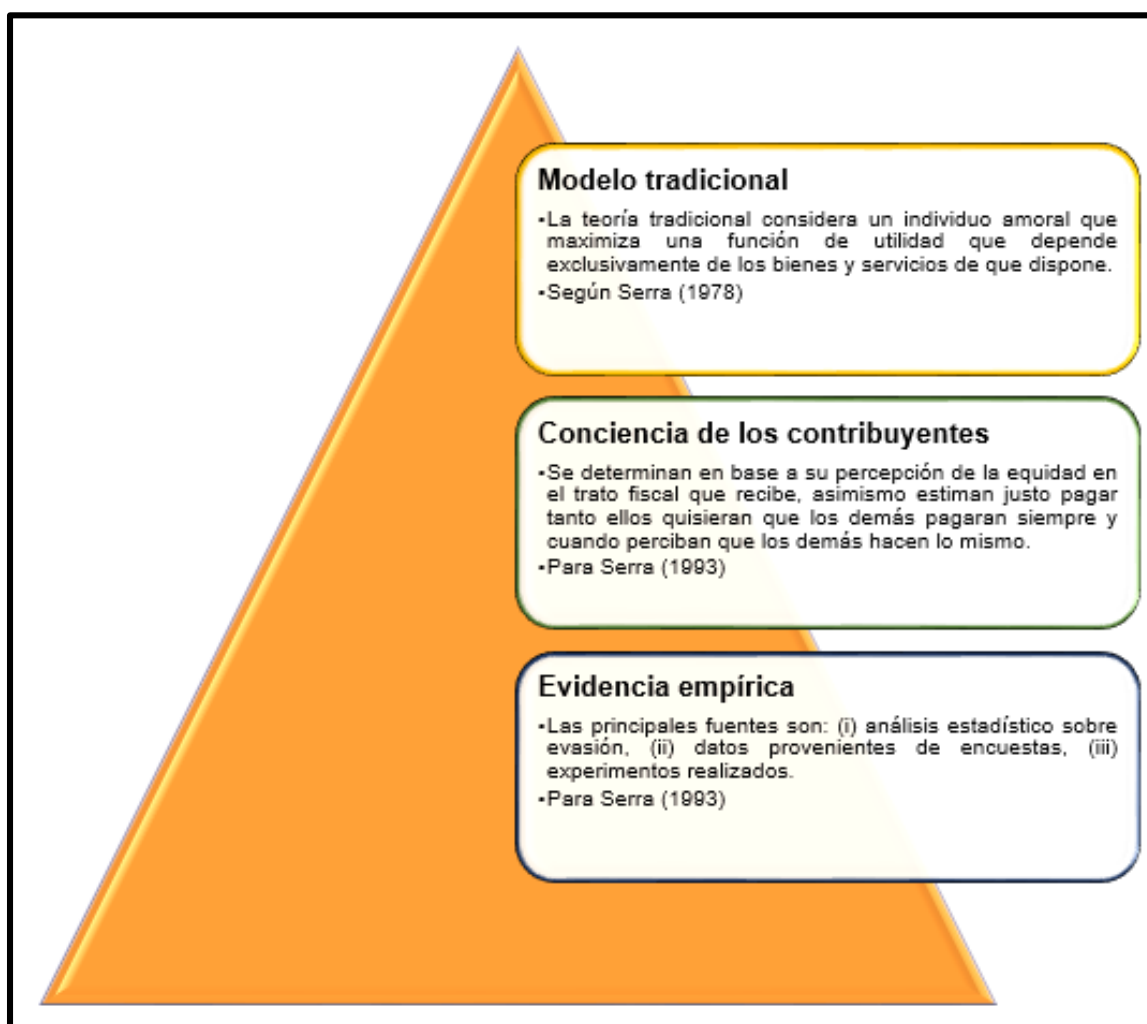
A partir del artículo de Allingham y Sandmo del año 1972 cuyo título en inglés era *Income tax evasion: a theoretical analysis* surgieron trabajos teóricos como empíricos que analizaron la evasión tributaria desde un aspecto coercitivo.

Sin embargo, la teoría se ha ido ampliando y modificando como resultado de numerosa evidencia empírica que muestra el comportamiento del contribuyente su moral su percepción que tienen acerca de la equidad del sistema y el trato que reciben de la Administración tributaria.

A continuación, mencionaremos los tres modelos:

### Figura 10

#### Modelos teóricos de la evasión tributaria



**Fuente:** Elaboración propia

#### 2.2.1.5.2. Causas de la evasión

Según Cosulich (1993) las causas de la evasión se agrupan en tres:

##### (i) inexistencia de una cultura tributaria

La deficiente cultura en la sociedad trae como consecuencia deficiente conciencia social, en el Perú la cultura “chicha” por parte de los contribuyentes al momento de

pagar sus impuestos en el tiempo y espacio establecido son una de las causas por lo que el Estado no puede cumplir con las necesidades de la población.

**(ii) complejidad y limitaciones de la legislación tributaria**

Es otro de los factores que impiden o desmotivan al contribuyente contribuir adecuadamente con sus obligaciones como son: amnistía tributaria donde premian al contribuyente incumplidor, beneficios tributarios que solo las grandes empresas aprovechan, cargas tributarias que en el tiempo el contribuyente no lo soporta, entre otros.

**(iii) ineficiencia de la administración tributaria**

Elemento clave en el desarrollo de la evasión es decir evadir impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico valorando costos y beneficios de la evasión tributaria, sin embargo, si el contribuyente percibe que sus probabilidades de ser detectado son nula o casi nula su decisión de evadir se acrecienta.

Entre otras causas de la evasión de tributos son: (i) Bajo nivel de educación de la población, (ii) inflación, (iii) Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria, (iv) Presión tributaria, (v) Falta de difusión del uso los recursos provenientes de los tributos, (vi) Ineficiencia de las propias administraciones tributarias, entre otros. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2019).

**Figura 11**  
*Brechas de incumplimiento*



Fuente: Choy (2011)

### 2.2.1.5.3. Efectos de la evasión tributaria

La evasión tributaria está inevitablemente relacionada con el tema de informalidad sin embargo dicho concepto no sucede en lo relativo a la evasión pues existe mucha interacción entre lo formal y lo informal en relación al pago de impuestos, asimismo un claro ejemplo es que los empresarios que cuentan con RUC no declaran sus impuestos o en otros casos disminuyen sus ventas para pagar menos.

Por otro lado, de acuerdo a la Agencia Peruana de Noticias (2018) la evasión tributaria alcanzó un 36% del impuesto general a las ventas y un 57% del impuesto a la renta llegando a concluir que tanto personas naturales como jurídicas no están pagando sus impuestos.

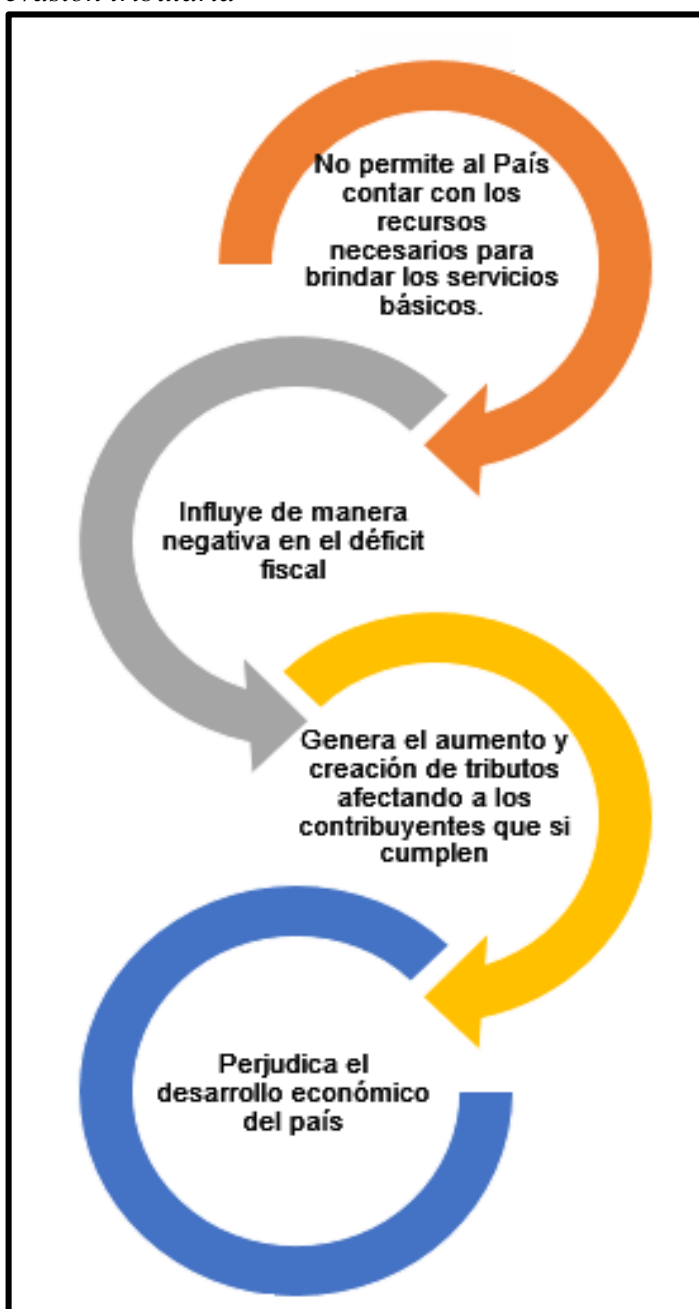


La evasión tributaria en el País se encuentra por encima de los estándares internacionales siendo el índice de incumplimiento el IGV y IR registrándose una tendencia negativa en los últimos años siendo relativamente altos a diferencia de otros países.

Los efectos de la evasión tributaria son:

### Figura 12

*Efectos de la evasión tributaria*



**Fuente:** Elaboración propia

### **2.2.1.6. Evasión tributaria ≠ elusión tributaria**

La evasión tributaria es el incumplimiento parcial o total de las obligaciones tributarias que tiene el contribuyente con la Administración tributaria, según Yañez (2010) existen diversos factores por lo que los contribuyentes violan la Ley con la intención de dañar la obtención de los recursos por el Estado.

En este sentido la Administración tributaria debe utilizar mecanismos más efectivos para detectar al contribuyente evasor y así minimizar el bajo índice de recaudación de tributos lo cual beneficia a la población. Asimismo, es importante mencionar que la evasión tributaria recibe el nombre de incumplimiento tributario y forma parte de la brecha tributaria.

Por otro lado, la elusión tributaria hace referencia a los vacíos legales que existe en la norma dicha acción ilícita corresponde a dos tipos de acciones:

- Mala interpretación de la norma
- Licitas cuando están consagradas en la norma

Para Yañez (2010) la elusión tributaria forma parte de la brecha tributaria ya que utiliza como ventaja el vacío en la norma para el aprovechamiento del contribuyente ganando una ventaja injusta y desconfiando en el sistema tributaria.

La elusión tributaria se basa en la normativa vigente impidiendo el nacimiento de la obligación tributaria ya que se basa en una conducta antijurídica y aprovechamiento de los vacíos de la norma.

### **2.2.1.7. Cultura tributaria**

De acuerdo a la SUNAT la [cultura tributaria] es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, confianza, afirmación de valores, respeto a la Ley y responsabilidad ciudadana.

Por ello es importante recalcar que la cultura tributaria es fundamental para fortalecer el sistema tributario asimismo la cultura es promovida mediante el cumplimiento voluntario y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

La cultura tributaria fue dada con el fin de educar a los ciudadanos convirtiéndolos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos siendo un importante instrumento para combatir la evasión tributaria y la informalidad.

Para Bonilla (2014) es un conjunto de acciones que permiten al Estado captar recursos con la finalidad de satisfacer las necesidades de la población, asimismo, mejorar el sistema político a aceptar voluntariamente las tasas, contribuciones e impuestos.

Asimismo, Bonilla (2014) señala que la cultura tributaria debe responder la pregunta de la población cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad promoviendo valores, símbolos, comportamientos y percepción de orientadas a la contribución tributaria todo ello implica una labor educativa.

**Figura 13**  
*Conciencia tributaria*



**Fuente:** Hernández y Zapata (2017)

Asimismo, el tributarista García (2017) sostiene cultura tributaria como el pilar para la recaudación de tributos y el sostenimiento del país.

En general la cultura tributaria asume una conducta lo que el empresario debe y no debe hacer con relación al pago de los tributos del país lo que conlleva al mayor o menor recaudación de tributos.

Para muchos autores en el Perú existe una deficiente cultura tributaria por la población ya que muchos de ellos no cuentan con el registro único de contribuyente, tener la idea que formalizar representa mucha carga tributaria.

Una verdadera cultura tributaria implica que los contribuyentes conozcan las exoneraciones y beneficios contemplados en el régimen tributario conocer dichos mecanismos

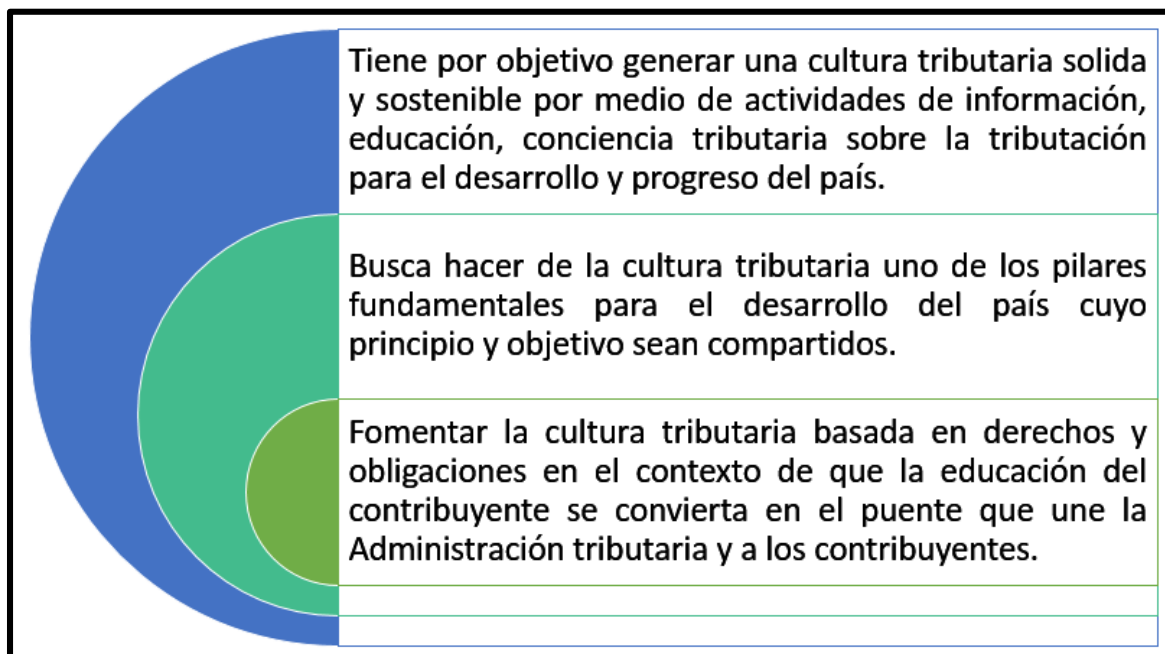
implica el pago óptimo de los impuestos, pero muy pocas personas conocen del tema. Asimismo, Galicia, Araujo y Pérez (2013) en su investigación “Cultura tributaria y su relación en la formalización” indica que para impulsar la cultura tributaria es fundamental una instrucción en las escuelas y a los empresarios capacitar en materia tributaria para que tomen conciencia a donde va dirigido el impuesto y a quienes beneficia.

#### 2.2.1.7.1. Objetivos de la cultura tributaria

Para la SUNAT (2020a) alguno de los objetivos de la cultura tributaria son los siguientes:

#### Figura 14

*Objetivos de la cultura tributaria*



**Fuente:** Elaboración propia

#### 2.2.1.7.2. Conciencia tributaria

Para Alva (2010) la conciencia tributaria consiste en el cumplimiento de los deberes tributarios de los contribuyentes de manera voluntaria.

Asimismo, incluye diversas definiciones:

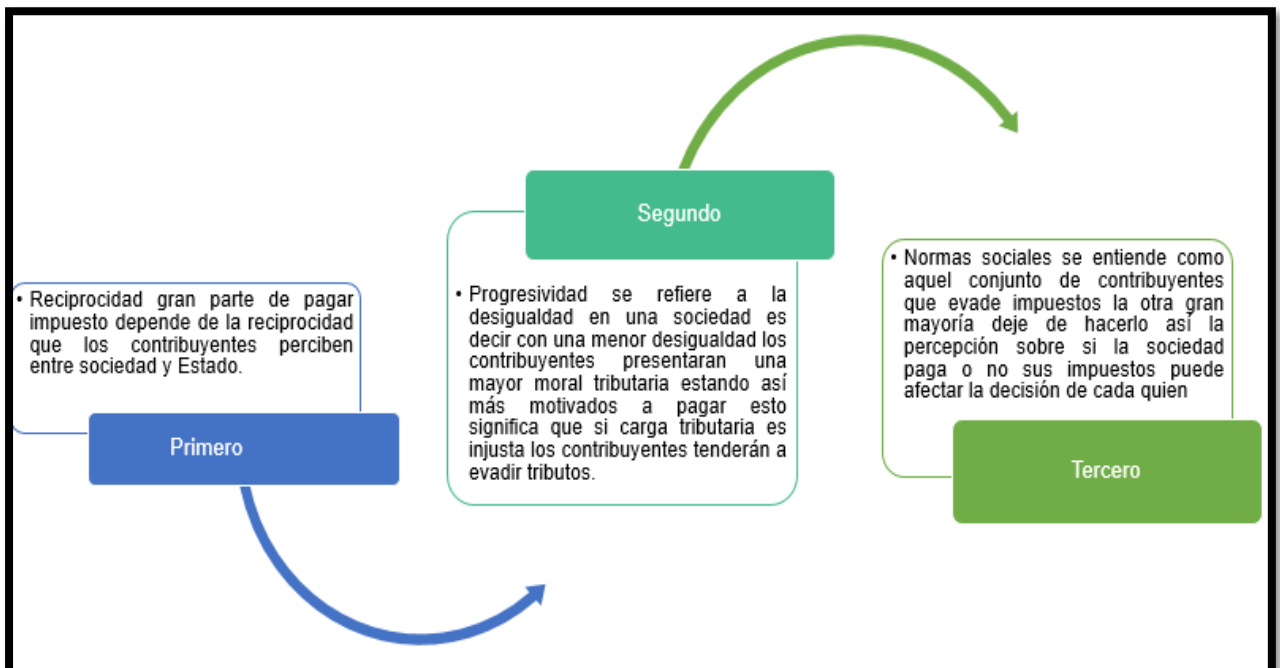
- Primero el contribuyente conoce el riesgo y considera mejor cumplir que faltar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir asimila sus deberes como contribuyente.
- Segundo el contribuyente cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria sin presión.
- Tercero el contribuyente entienda que cumplir con sus obligaciones acarreará un beneficio común para la sociedad.

### 2.2.1.7.3. Moral tributaria

Es la base para el desarrollo de un país por ello es importante conocer las razones por las cuales los contribuyentes no cumplen con el pago de sus obligaciones para entender mejor señalaremos los elementos fundamentales de la moral tributaria (Coto, 2020)

**Figura 15**

*Fases de la moral tributaria*



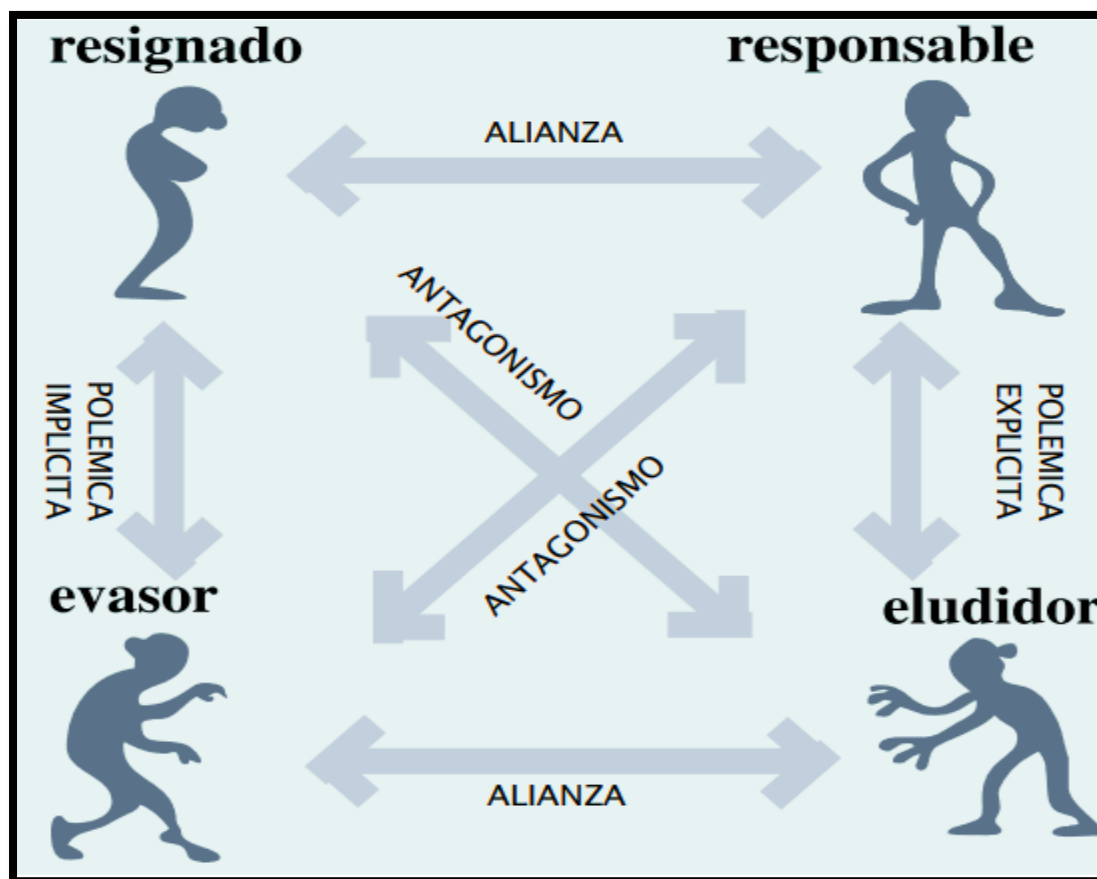
**Fuente:** Elaboración propia

#### 2.2.1.7.4. Actitudes frente al deber de contribuir

De acuerdo a Quispe (2012) designa al contribuyente como un ser compuesto de una mezcla de sentido de la justicia, irritación y picardía.

**Figura 16**

*Tipos de contribuyentes*



**Fuente:** Rodríguez (2011)

En la imagen se puede observar que existen diversos tipos de contribuyentes frente al incumplimiento de sus obligaciones tributarias como son: el resignado, el responsable, el eludidor y el evasor.

Asimismo, de acuerdo a Quispe (2012) se presentan otros tipos de contribuyentes como a continuación mencionaremos:

**a) El homo economicus**

Este tipo de contribuyentes solo piensa en su riqueza y no reconoce ningún deber moral de conducta, es decir este tipo de contribuyentes prefiere hacerse al pobre y esperar a que paguen los demás.

**b) El malhumorado**

Es aquel contribuyente que está disgustado ante las políticas tributarias es decir prefiere no cumplir para que el Estado disminuya o retroceda en sus políticas establecidas que solo buscan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**c) El liberal**

Es aquel contribuyente sensible al impuesto es decir consideran el pago de sus impuestos como un sacrificio.

**d) El elusor legalista**

Es aquel contribuyente que no siente miedo ante la norma ya que solo tiene como objetivo aprovechar de los vacíos legales de la Ley.

**e) El inexperto**

Es aquel contribuyente ordinario que no entiende sobre la normativa tributaria es decir firma ciegamente lo que ha preparado el contador.

**f) El sensible ante la justicia**

Es aquel contribuyente que se escandaliza por las desigualdades de la normativa es decir consideran que aquellas Leyes solo favorecen a las grandes empresas por lo que consideran inconstitucional.

De acuerdo a la Agencia Peruana de Noticias (2015) la mayoría de los peruanos no piden sus boletas de venta según estadísticas de la INEI si cada ciudadano pediría su boleta de venta por cada compra que realiza se recaudaría entre 2,000 millones a 3,000 millones de soles



al año sin embargo aún no se contempla dichas cifras en la actualidad ya que por diferentes motivos la población presenta una deficiente cultura tributaria.

#### **2.2.1.7.5. Importancia de la cultura tributaria**

La cultura tributaria es uno de los pilares fundamentales para reducir las brechas tributarias en el país la cultura recae sobre la importancia de recaudar para satisfacer las exigencias de la colectividad desde este punto de vista cada contribuyente debe tener claro la idea de cumplir con las obligaciones tributarias de manera voluntaria sin necesidad de presión o castigo.

Según diversos juristas la cultura tributaria se debe establecer como un curso desde el colegio donde están en proceso de formación para que en el futuro sean emprendedores responsables sin embargo en la actualidad se observa que jóvenes desde muy temprana edad ya cuentan con algún negocio, pero no se encuentran formalizadas (Leónidas, sf, p. 10-11)

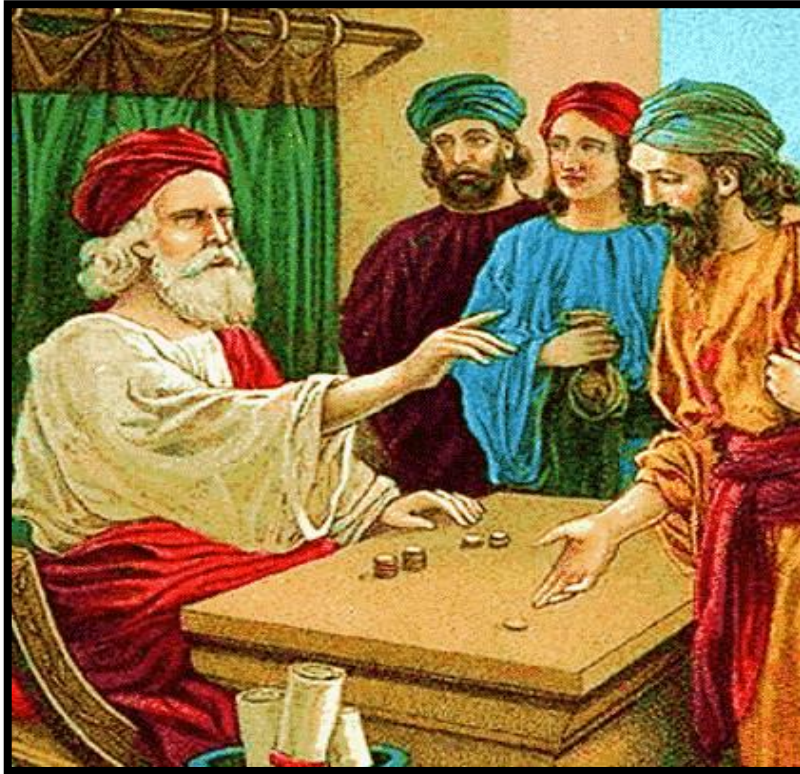
En este orden de ideas no cabe duda que sería distinto los índices de recaudación si toda la población que se incorpore a la actividad económica pertenezca al sector formal cumpliendo de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias como sucede en otros países.

### **2.2.2. Impuesto a la renta**

#### **2.2.2.1. Nociones generales**

Desde tiempos antiguos la forma de pagar los impuestos no era equitativa sino todo lo contrario obedecía a un mandato donde las poblaciones eran obligados a pagar sus tributos de diferentes formas como sacrificios ceremoniales, obligados a trabajar (esclavos), otros en las que tenían que arrodillarse y pedir gracia.

**Figura 17**  
*Historia del impuesto*



**Fuente:** Basthian (sf)

De acuerdo al Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (2020) define [impuesto] Como aquel tributo exigido al contribuyente como consecuencia de determinado hecho imponible.

Según el diccionario Básico Tributario Contable se denomina “renta” aquellos ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad. Del mismo modo,

El impuesto a la renta es un tributo creado por el Estado con el objetivo de proveer de recursos económicos para que este pueda financiar la atención de los servicios públicos más elementales del País.

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2020c) el [impuesto a la renta] grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto personas naturales como personas jurídicas generalmente estas rentas se producen por la participación de capital y trabajo.

Por otro lado, también podemos observar que existen teorías del impuesto a la renta, las cuales se identifican en la figura 17.

**Figura 18**

*Teorías del impuesto a la renta*



**Fuente:** Nima (2007)

De acuerdo al informe N°38-2018-SUNAT/1V3000 define impuesto a la renta como un tributo directo que es soportada por el contribuyente dicho impuesto es parte fundamental del sistema tributario puesto que liga el ahorro con la inversión.

### **2.2.2.2. Sujetos del impuesto a la renta**

De acuerdo al Art. 14 de la Ley del impuesto a la renta son sujetos del impuesto a la renta los siguientes:

- Las personas naturales
- Las personas jurídicas (Sociedades anónimas, en comandita, colectivas comerciales de responsabilidad limitada, constituidas en el Perú; cooperativas; empresas de propiedad social; empresas de propiedad parcial o total del estado; asociaciones, comunidades; empresas unipersonales; empresas individuales; sucursales, entre otros)

### **2.2.2.3. Principios tributarios**

El impuesto a la renta se grava respetando los principios tributarios es decir para cobrar un impuesto tiene que existir de por medio un mandato legal. Según el Art. 74° de la Constitución política de 1993 señala los siguientes principios tributarios:

- **Principio de legalidad y reserva de ley tributaria**

De acuerdo a este principio el poder público debe realizarse acorde a la Ley vigente y no a la voluntad de las personas asimismo este principio impone al legislador a determinar la obligación con la mayor claridad y precisión.

- **Principio de igualdad**

De acuerdo a este principio la igualdad debe ser homogénea a la capacidad contributiva. El Tribunal constitucional mediante expediente 0001-AA/TC señala que el reparto de tributos ha de realizarse de forma que se trate igual a los iguales y desigual a los desiguales.

- **Principio de respeto a los derechos fundamentales**

Para Robles (2020) no se considera un principio del derecho tributario, pero si un límite al ejercicio de la potestad tributaria.

- **Principio de interdicción de la confiscatoriedad**

De acuerdo a este principio los tributos no pueden exceder la capacidad contributiva del contribuyente pues se convertirían en confiscatorios. Para Robles (2020) este principio guarda íntima relación con el derecho fundamental a la propiedad.

Mediante Sentencia del Tribunal Constitucional expediente 1907-2003-AI/TC se transgrede el principio de no confiscatoriedad cada vez que un tributo excede el límite que razonablemente puede admitirse como justificado en un régimen en el que se ha garantizado constitucionalmente el derecho fundamental a la propiedad.

- **Principio de generalidad**

De acuerdo a Landa (2005) este principio no se encuentra expresamente previsto en la Constitución, pero se considera implícito en el Art. 74°.

De acuerdo a este principio no se puede obligar a nadie a contribuir solo aquellos que tengan la capacidad contributiva.

- **Principio de capacidad contributiva**

Según Robles (2020) este principio se encuentra ligado con el principio de igualdad donde los contribuyentes están obligados a contribuir siempre y cuando no exceda su capacidad tributaria.

Asimismo, Robles (2020) señala que la [capacidad contributiva] es la aptitud económica social para contribuir al sostenimiento del Estado (p. 71)

Finalmente, mediante Sentencia del Tribunal expediente 0033-2004-AI/TC la jurisprudencia ha reconocido que el principio de capacidad contributiva se apoya en el principio de igualdad de ahí que se considere como un principio implícito de la Constitución, constituyendo el reparto equitativo de los tributos.

Los principios constitucionales previstos expresamente, así como de forma implícita informan el ejercicio de la potestad tributaria del Estado y el actuar de los contribuyentes.

#### **2.2.2.4. Regímenes tributarios**

Son categorías bajo las cuales una persona natural o jurídica que va iniciar un negocio debe encontrarse registrada ante la Administración tributaria, asimismo en el régimen se establece la forma en que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos optando por uno u otro régimen dependiendo del tipo, tamaño y giro de negocio (Gobierno del Perú, 2019)

Asimismo, Perucontable (2017) define regímenes tributarios como un conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones tributarias según el giro de negocio y tipo de régimen.

Todos aquellos contribuyentes generadores de renta de tercera categoría deberán acogerse a uno de los cuatro regímenes tributarios vigentes en el País.

#### **2.2.2.4.1. Nuevo régimen único simplificado (NRUS)**

Este régimen está orientado a los microempresarios cuyo principal cliente es el consumidor final, asimismo, se establece un límite de 96,000 soles anuales.

De acuerdo a la Superintendencia de Administración Tributaria (2020d) este régimen fue creado para los microempresarios el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.

En este régimen está permitido la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobante de pago. Sin embargo, se encuentra prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario.

#### **Sujetos comprendidos**

- Personas naturales y sucesiones indivisas cuyos clientes son consumidores finales.
- Personas naturales no profesionales domiciliadas en el país

#### **Ventajas**

- Pago de una cuota única y de periodicidad mensual

- El pago constituye el IR y IGV e ISC
- No se encuentran obligados a llevar libros de contabilidad
- No necesitan asesoramiento especializado
- Promueve la cultura tributaria
- Simplicidad
- Incrementa la base tributaria

Es importante recalcar que NRUS es un régimen para personas con negocio pequeño, asimismo existen otros tipos de regímenes que a continuación mencionaremos.

#### **2.2.2.4.2. Régimen especial renta (RER)**

De acuerdo al Diario GESTIÓN (2018) es importante tener en cuenta que en el régimen especial existen límites permitidos en cuanto a ingresos, compras, valor de activos y número de trabajadores.

Asimismo, este régimen está orientado a personas naturales y jurídicas que obtengan rentas empresariales.

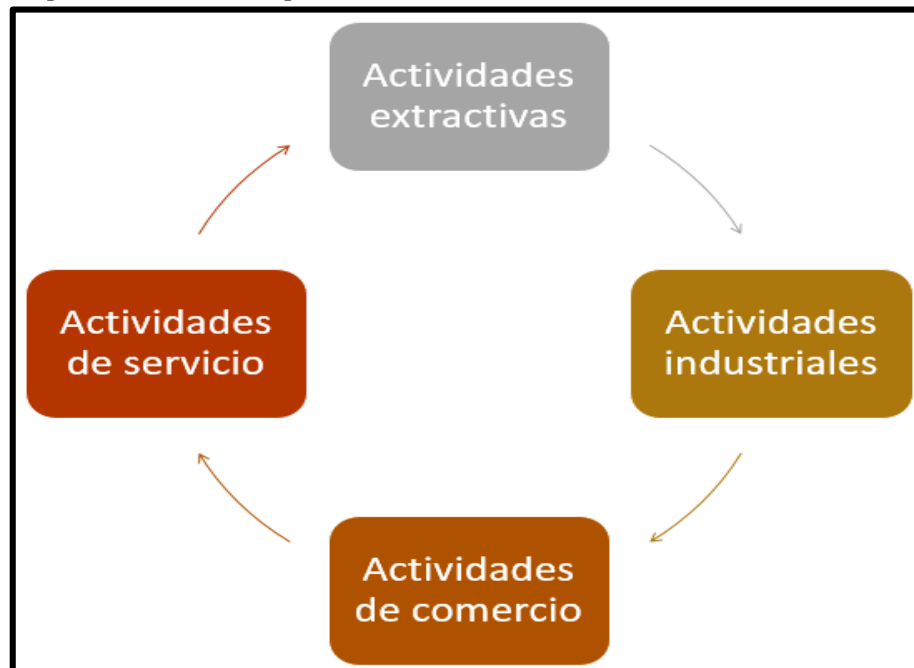
#### **Sujetos comprendidos**

De acuerdo al Art. 117°, capítulo XV de la Ley del Impuesto a la renta comprende sujetos comprendidos en este régimen los siguientes:



**Figura 19**

*Sujetos comprendidos en el impuesto a la renta*



**Fuente:** Elaboración propia

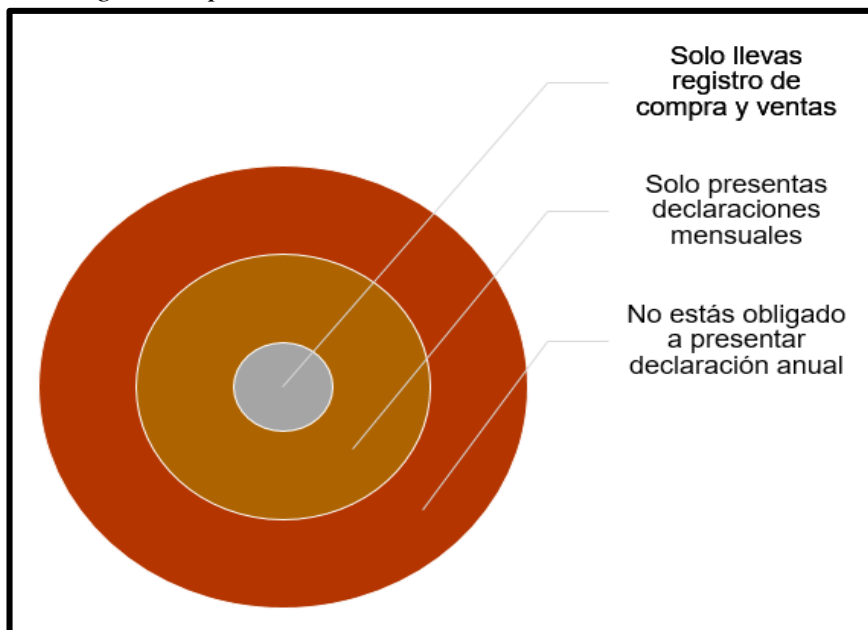
### **Acogimiento al régimen especial**

- Aquellos que se encuentran en el régimen NRUS podrán acogerse al régimen especial en cualquier mes del año.
- Sin embargo, aquellos que se encuentran en el régimen Mype o General solo podrán acogerse a este régimen en el periodo de enero de cada año.

## Ventajas

**Figura 20**

*Ventajas del régimen especial*



**Fuente:** Elaboración propia

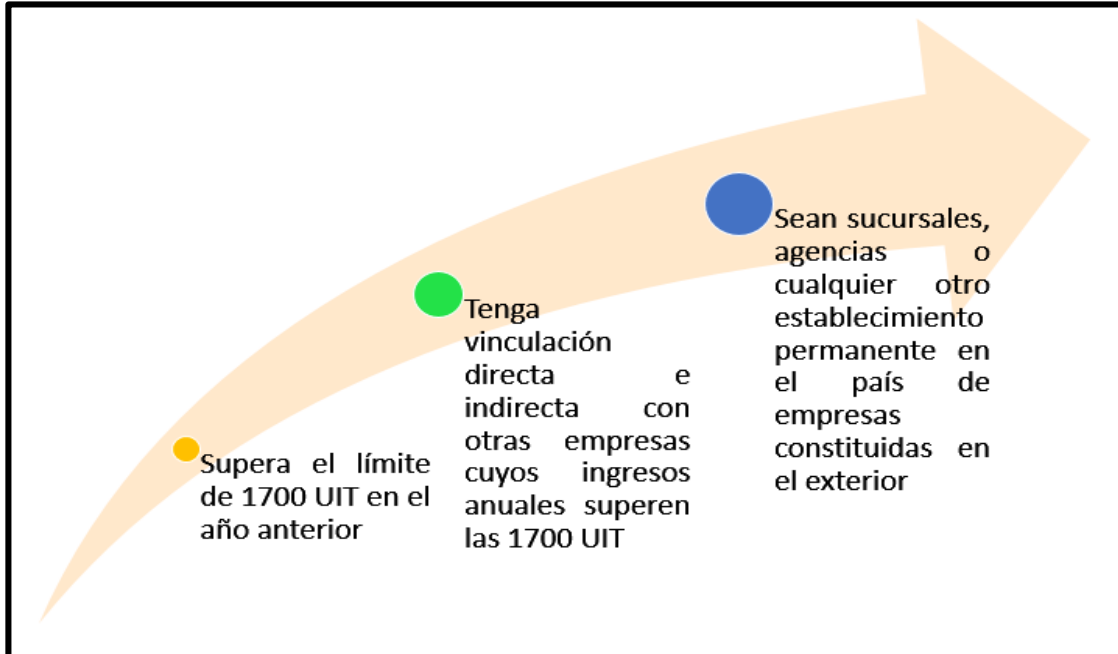
### **2.2.2.4.3. Regimen Mype tributario**

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2020) este régimen fue creado con el objetivo de promover el crecimiento empresarial dando mayor facilidad a los contribuyentes, asimismo, mediante Decreto legislativo N°1269 se crea el régimen Mype tributario.

## Sujetos no comprendidos

**Figura 21**

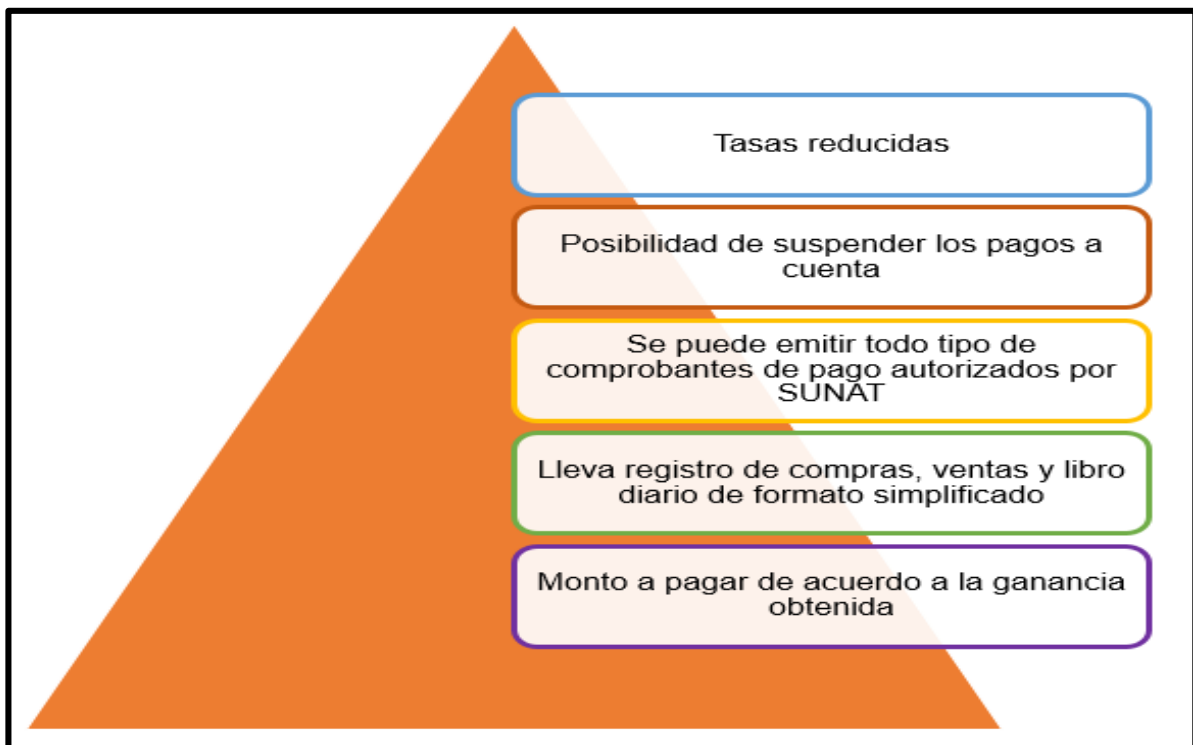
*Sujetos no comprendidos*



**Fuente:** Elaboración propia

## Ventajas del RMT

**Figura 22**  
*Ventajas del RMT*



**Fuente:** Elaboración propia

## Tasas del impuesto

- El impuesto general a las ventas será de 18%
- El impuesto a la renta dependerá de la siguiente manera:

**Figura 23**

Tasa del régimen Mype tributario

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coeficiente o 1.5%

Impuesto a la Renta Anual*	
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

*\*Tasas progresivas acumulativas*

Fuente: SUNAT (2020e)

**2.2.2.4.4. Régimen general (RG)**

De acuerdo a la Superintendencia de Administración Tributaria (2020) se encuentran en el régimen general las personas naturales y personas jurídicas que desarrollan actividades que constituyan negocio habitual.

**Ventajas del RG**

- Se puede emitir todo tipo de comprobante de pago autorizados por SUNAT (2020f)
- No tiene límite de ingresos

**Determinación del impuesto a la renta**

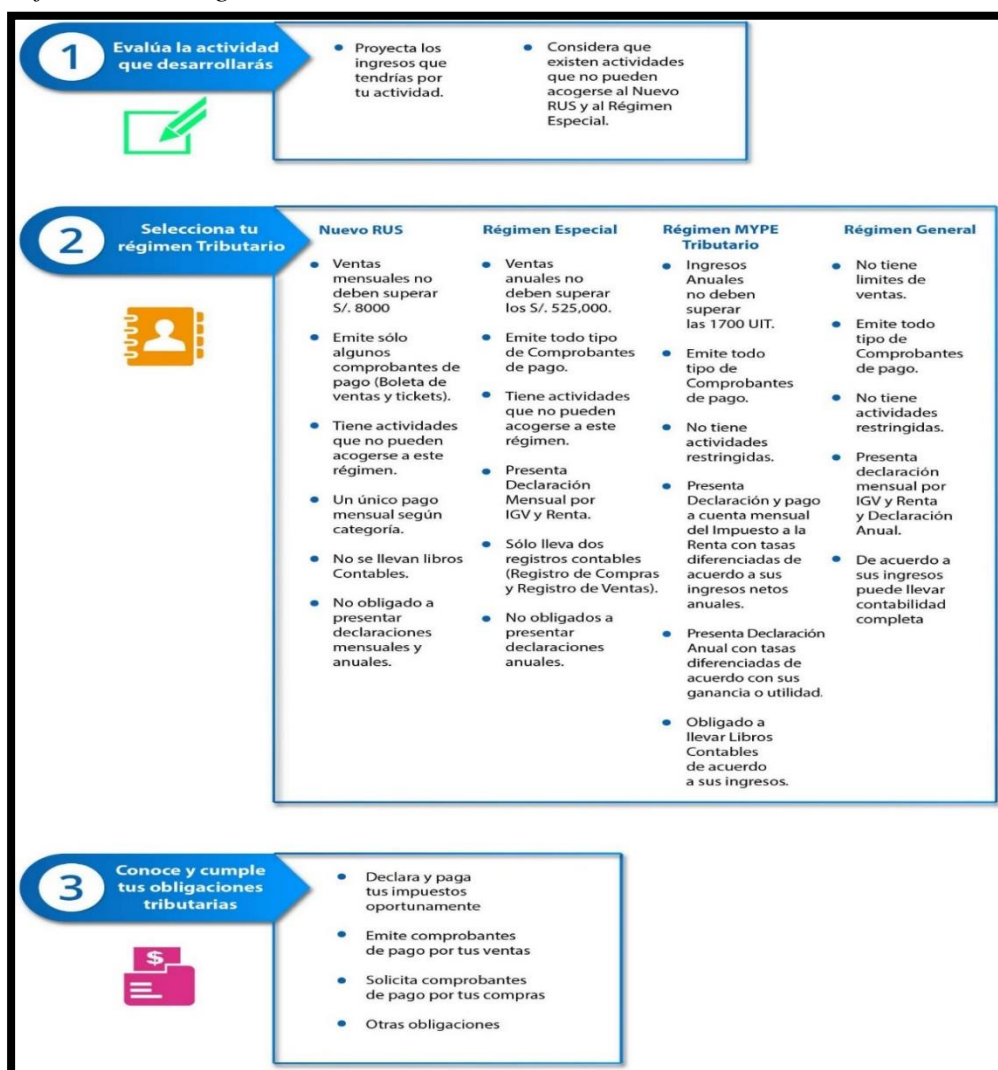
El impuesto se determina al finalizar el ejercicio la declaración y pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año, asimismo los pagos mensuales se pueden realizar utilizando cualquiera de estos dos sistemas:

i. Sistema A (de coeficientes)

*Cálculo del coeficiente = impuesto calculado del año anterior \* Ingresos netos del año anterior*

ii. Sistema B (de porcentaje) se calcula aplicando el 2% sobre los ingresos netos mensuales.

**Figura 24**  
*Diferencia de regímenes tributarios*



**Fuente:** SUNAT (2020g)

### 2.2.2.5. Obligaciones tributaria

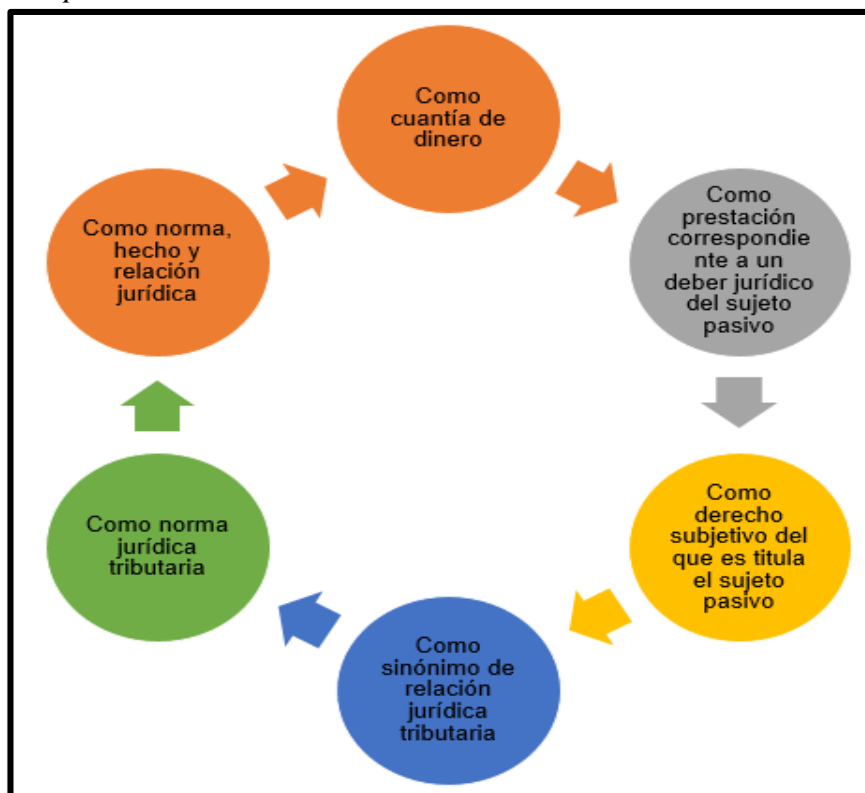
De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española (RAE) la palabra obligación proviene del latín “obligatio” vínculo jurídico que nos apremia a pagar a otro alguna cosa.

Según la Enciclopedia jurídica define “obligación” como la relación jurídica entre dos o más personas por la cual una de las partes se encuentra obligado a pagar.

En este sentido, en base a las definiciones podemos señalar que toda obligación presenta un aspecto activo (facultad de exigir algo) y un pasivo (deber de dar)

### Acepciones del término tributo

**Figura 25**  
*Acepciones del término tributo*

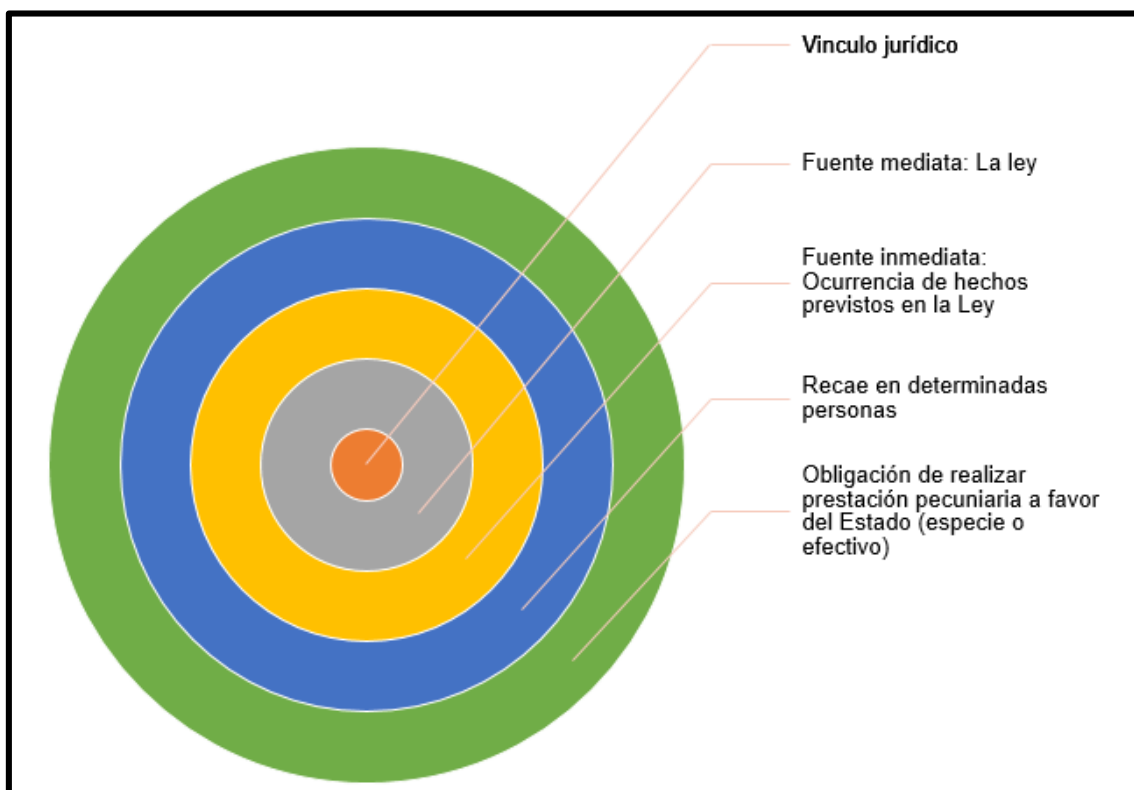


**Fuente:** Elaboración propia

### 2.2.2.5.1. Elementos del tributo

**Figura 26**

*Elementos del tributo*



**Fuente:** Elaboración propia

### Características del tributo

- Prestación usualmente con dinero, algunos casos en especie
- Arreglado a ley reserva de ley
- Es debida a un ende publico
- Capacidad económica: situaciones relevadoras de riqueza

### Importancia del tributo

- **POLITICO:** Permite el funcionamiento del estado.
- **ECONOMICO:** Permite atender el gasto público.
- **SOCIOLOGICO:** Satisface las necesidades de la población.



De acuerdo a Flores y Ramos (2016) la obligación tributaria viene a ser el derecho público el cual es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria.

El tratadista Margain (c.p. Concepto jurídico, 2021) conceptualiza la obligación tributaria de la siguiente forma: "...el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado denominado sujeto activo, exige de un deudor denominado sujeto pasivo el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie" (p. 226)

Conceptualizando a la obligación tributaria el deber de contribuir constituye una parte importante en la relación jurídica tributaria siendo el motor del derecho tributario.

Según Giuliani (1976) con respecto a la definición de obligación tributaria lo define de la siguiente manera: "La obligación tributaria es una prestación jurídica que constituye exclusivamente una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos en la que el tributo es fijado en especie para el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar" (p. 349)

Por otro lado, De Juano (1969) señala que la obligación tributaria constituye en esencia una prestación pecuniaria coactiva que pesa sobre el contribuyente a favor del Estado que tenga derecho a ese ingreso como consecuencia de su poder de imperio.

En base a los conceptos de los diferentes autores la obligación tributaria constituye el vínculo entre un sujeto pasivo que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y un acreedor.

#### **2.2.2.5.2. Nacimiento de la obligación tributaria**

Según Flores y Ramos (2016) el nacimiento de la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley como generador de dicha obligación.

Asimismo, de acuerdo al Art. 2 del Código tributario la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley u norma como generador de dicha obligación.

Para Leónidas (s/f) el nacimiento de la obligación tributaria de manera clara trata de impuestos, derechos y contribuciones, asimismo el autor menciona:

Tratándose de los impuestos, la obligación tributaria nace para el sujeto en el momento en que se realiza el hecho jurídico, en cuanto a los derechos la obligación nace en el momento en que la autoridad presta el servicio administrativo al particular y en la contribución la obligación tributaria nace en el momento en que el Estado pone en servicio la obra pública pero que beneficia particularmente a un determinado sector (p. 201)

Asimismo, García (1975) resalta la importancia que tiene el momento del nacimiento de la obligación tributaria pues distingue el momento en que se origina la obligación y otros en el que se originan los deberes tributarios de carácter formal.

#### **2.2.2.5.2. Sujetos de la obligación tributaria**

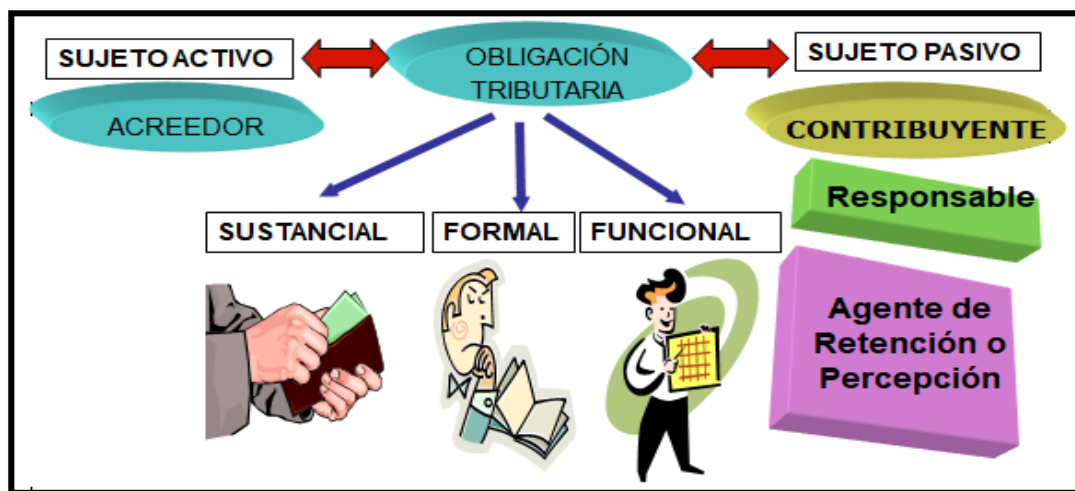
De acuerdo al Art. 4 y 7° del Código tributario son sujetos de la obligación tributaria los siguientes:

- **Deudor tributario:**

Según Castilla es aquel contribuyente designado por Ley para dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias (p. 78)

- **Acreeedor tributario:** Se trata del Estado
- **El objeto:** Es la prestación en dinero o especie

**Figura 27**  
*Sujetos de la Obligación tributaria*



**Fuente:** Código Tributario

#### 2.2.2.5.3. Exigibilidad de la obligación tributaria

De acuerdo al Art. 3° del Código tributario la obligación tributaria se vuelve exigible vencido el plazo de vencimiento

#### 2.2.2.5.4. Obligaciones tributarias





De acuerdo al Art. 8°, 9°, y 10° del Código tributario existen dos tipos de obligaciones tributarias

##### i. Obligaciones Formales

Se entiende por obligaciones formales a la formalización de negocios en el cual cumple con los siguientes factores: inscripción en la SUNAT, emisión de comprobantes de pago,

llevar libros contables según corresponda el régimen, cumplir con declarar los ingresos mensuales, entre otros.

**Figura 28**  
*Obligaciones formales*

<p>• <b>HACER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Emitir los comprobantes de Pago con los requisitos formales legalmente establecidos.</li> </ul> 	 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar los libros de contabilidad, registros y sistemas computarizados, de ser el caso.</li> </ul>
<p>• <b>NO HACER:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– No destruir los libros, registros y sistemas computarizados mientras el tributo no esté prescrito.</li> </ul> 	 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CONSENTIR:</b> Facilitar la labor de fiscalización que realice la Administración Tributaria.</li> </ul>

**Fuente:** Código tributario

## ii. Obligaciones Sustanciales

En las obligaciones sustanciales vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a cada periodo de tiempo dentro de los cuales existe factores como: pago de impuestos mensuales, pago de renta anual, entre otros.

## 2.3. MARCO CONCEPTUAL

### 2.3.1. Informalidad

De soto (1986) señala que la [informalidad] se produce a raíz de las regulaciones y normas que establece el Estado debido a que estos son costosos y poco alentador causando

desmotivación y originando un gran número de empresarios informales en nuestra región y país.

### **2.3.2. Evasión de tributos**

De acuerdo al abogado Rentería (2016) [evasión tributaria] es la utilización de maniobras por el contribuyente para evitar el pago de impuestos violando por ello la Ley lo que en nuestra legislación contempla el código tributario Art. 178° infracciones.

### **2.3.3. Cultura tributaria**

De acuerdo a la Superintendencia de administración tributaria define [cultura tributaria] como una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, confianza, afirmación de valores, respeto a la Ley y responsabilidad ciudadana.

### **2.3.4. Impuesto a la renta**

De acuerdo a la Superintendencia Administración tributaria (2020) el [impuesto a la renta] grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto personas naturales como personas jurídicas generalmente estas rentas se producen por la participación de capital y trabajo.

### **2.3.5. Regímenes tributarios**

Perucontable (2017) define regímenes tributarios como aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica que posea o vaya a iniciar un negocio deberá encontrarse registrado ante la SUNAT de modo que las obligaciones tributarias serán en función al régimen en que se encuentren, así como los procedimientos de pago

### **2.3.6. Obligación tributaria**

El tratadista Margain conceptualiza la obligación tributaria de la siguiente forma: “...el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado denominado sujeto activo, exige de un deudor denominado sujeto pasivo el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p. 226)

## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

### 3.1. HIPÓTESIS GENERAL

- La informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020.

### 3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020
- La cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020

### 3.2. VARIABLES

**Tabla 1**

*Definición conceptual de la variable informalidad*

Variable	Definición Conceptual	Dimensión
<b>X</b> <b>Informalidad</b>	De soto señala que se produce a raíz de las regulaciones y normas que establece el Estado debido a que estos son costosos y poco alentador causando desmotivación y originando un gran número de empresarios informales.	Evasión de tributos
		Cultura tributaria

**Fuente:** Elaboración propia

**Tabla 2***Definición conceptual de la variable impuesto a la renta*

<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Dimensión</b>
<p style="text-align: center;"><b>Y</b></p> <p><b>Impuesto a la renta</b></p>	<p>De acuerdo a la Administración tributaria (2020) “el [impuesto a la renta] grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto personas naturales como personas jurídicas generalmente estas rentas se producen por la participación de capital y trabajo”</p>	<p style="text-align: center;">Regímenes tributarios</p>
		<p style="text-align: center;">Obligación tributaria</p>

**Fuente:** Elaboración propia



## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

La tesis utilizó el método hipotético-deductivo (Sánchez, 2016, p. 35), éste método permite formular una serie de hipótesis que pueden llegar a ser verdaderos o falsos, pero que el resultado sólo puede llegarse a saber por un sometimiento a experimentación empírica, y finalmente se dice deductivo porque ésa hipótesis no nace no de los hechos (esto es de la inducción), sino de la experiencia del razonamiento del hombre para formular dicha hipótesis.

Por lo tanto, la investigación, en nuestra investigación se ha formulado en una serie de hipótesis que han sido producto del razonamiento de las bases teórico que construido el tesista por medio de varios libros, de esa manera, la hipótesis planteada en la presente tesis deberá ser contrastada con la realidad empírica, esto es que por medio de los expedientes se pasará a procesarlos y contrastar si la hipótesis es falsa o verdadera.

### **4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de estudio es básico o fundamental, dado que “(...) es una investigación para profundizar la información sobre las relaciones sociales que se producen en el seno de la sociedad” (Carrasco, 2013, p.49); así pues, por medio del conocimiento ya dado, se piensa brindar un entendimiento acerca de la relación entre dos variables de carácter tributario que son: la informalidad y la recaudación del impuesto a la renta para ser aplicados en las empresas Bodegueras.

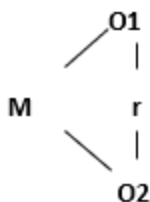
### 4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de estudio empleado fue de índole correlacional (Hernández; Fernández & Baptista, 2015, p. 81), dado el desenvolvimiento de la investigación, se determinó la relación existente de las variables: informalidad y la recaudación del impuesto a la renta, por medio de la observación y comprensión de las mismas podrá brindarse un razonamiento claro acerca de la afectación de una variable respecto a la otra.

Concretamente, el resultado de la observación acerca de la correspondencia de las variables ya mencionadas, pueden señalar cierto nivel de consistencia o no, es decir, si no guardan influencia directa o cierta compatibilidad entre las mismas se determinará una afectación negativa, no obstante, si existe una interrelación entre ambas, se confirmará una afectación positiva.

### 4.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la presente investigación estuvo supeditado al método más idóneo, a su vez dependerá del tipo de recolección de datos y sobre todo de la finalidad que sostiene su análisis. Siguiendo lo afirmado Sánchez & Reyes (1998, p. 82) el diseño de nuestra investigación es la siguiente:



M= muestra.

O1= Observación de la variable 1.

O2= Observación de la variable 2.

## 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 4.5.1. Población

La población o universo es el conjunto de casos que concuerdan con una serie de especificaciones (Hernández, 2014, p. 57), de esa manera, la población en nuestro estudio está conformada por 50 empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo.

### 4.5.2. Muestra

La muestra se define como una porción representativa de una población para la aplicación del instrumento.

Fue determinado con la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

n = Tamaño de la Muestra

N = Valor de la Población

Z = Valor critico correspondiente un coeficiente

p = Proporción proporcional de ocurrencia de un evento.

q = Proporción proporcional de no ocurrencia de un evento

E = Error muestral.

### Cálculo de la fórmula

Empresas Bodegueras (N= 50)

$Z =$  para un nivel de confianza del 95%  $= 1.96$

$p = 0.5$

$q = 0.5$

$E = 5\% = 0.05$

$N =$	$1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5 \times 50$	$=$	<u><math>48.02</math></u>	$=$	<b><math>44</math></b>
	<hr style="width: 50%; margin: 0;"/>		$1.08$		

La muestra lo representan 44 empresas Bodegueras.

#### **4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Las fuentes de información recurridas en la presente investigación son de manera directa o primaria. En tal sentido, se recurrió directamente a las Empresas Bodegueras para obtener información de primera mano, la misma que se realizó a través de un cuestionario de preguntas. Por tanto, se realizaron los siguientes:

##### **Técnicas de Recolección de datos**

- a) Encuesta

##### **Instrumentos de Recolección de Datos**

Los instrumentos de investigación son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información.

- a) Cuestionario de Encuesta

#### **4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Las tablas de distribución de frecuencias (absoluta y la porcentual) con las que se procesan los ítems del cuestionario.
- Asimismo, se tuvo en cuenta los gráficos estadísticos

#### **4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN**

La investigación estuvo orientado a la protección de los sujetos de investigación y a la institucionalidad de las organizaciones empresariales, conservando en todo momento confidencialidad de las distintas fuentes primarias y secundarias de igual manera, la protección de los investigadores y colaboradores. Por otro lado, se garantizó el cumplimiento estricto de los principios éticos en investigación; en cuanto a la informalidad que adoptaremos para el tratamiento de datos personales lo haremos según normatividad vigente; asimismo se considerará los mecanismos de acceso a la información de instituciones participantes (permisos, convenios entre otros); la protección que asumiré como investigador para prevenir riesgos a ellos mismos como a los participantes y terceros. Además, elaboraré el consentimiento informado según corresponda.

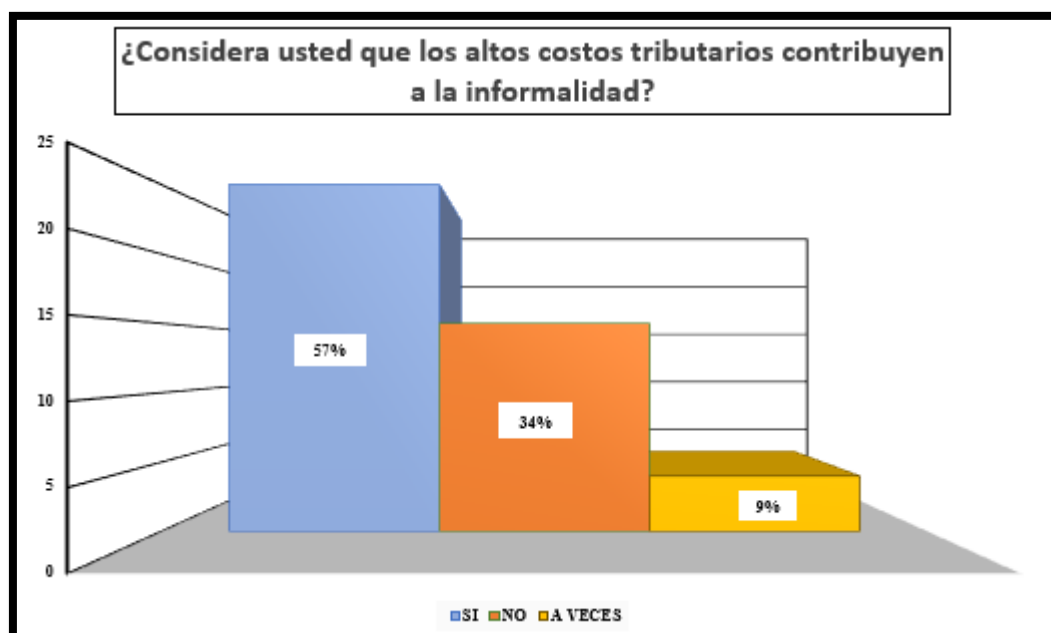
## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

De los datos obtenidos se pasó a describir ambas variables con sus respectivos resultados a fin de conocer detalles, asimismo pasaremos a desarrollar los resultados de la informalidad respecto a la recaudación del impuesto a la renta.

**Figura 29**

*Costos tributarios*



**Fuente:** Elaboración propia

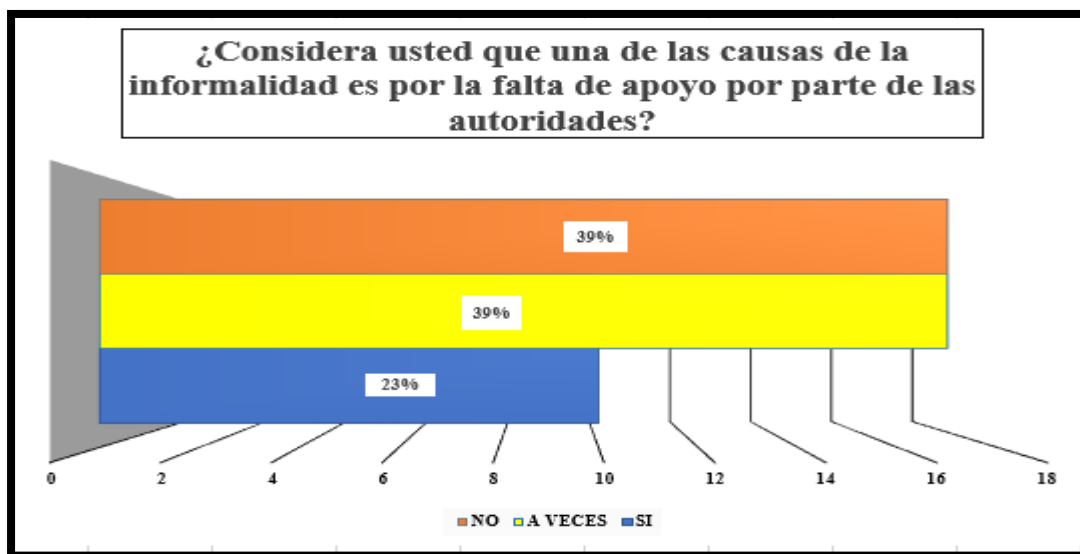
En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 57% (25) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad, sin embargo, el 34% (15) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene la tributación en la formalización de empresas

**Figura 30**  
*Cargas tributarias y laborales*



**Fuente:** Elaboración propia

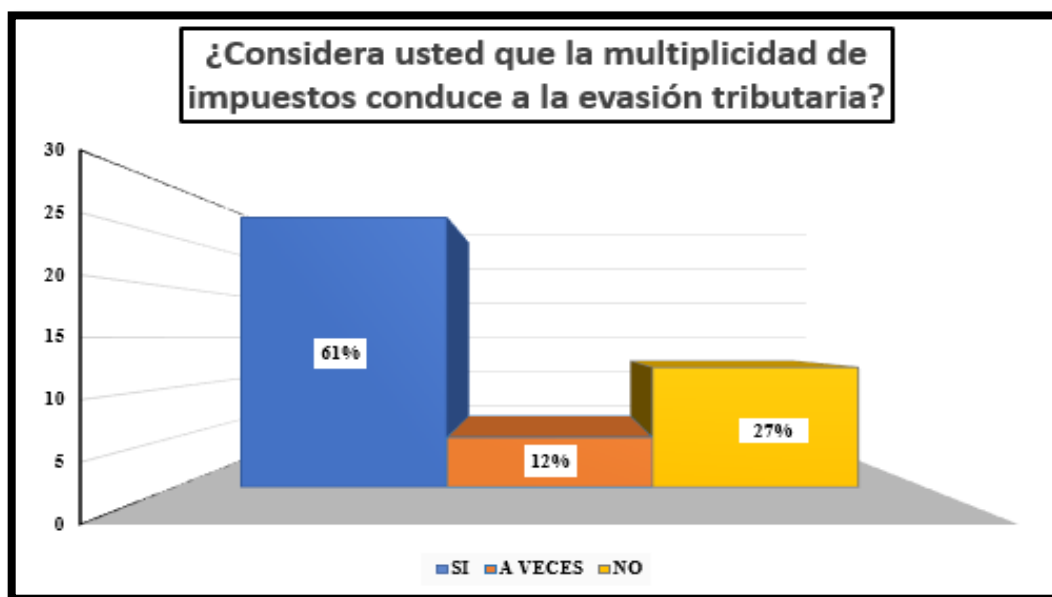
En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 66% (29) señala que tanto las cargas tributarias y laborales son un impedimento para ser empresas formales, sin embargo, el 6% (3) no considera que las cargas tributarias y laborales sean un impedimento para ser formales, asimismo, el 28% (12) señala que las cargas tributarias y laborales son uno de los factores que impiden la formalización. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia de los factores que influyen en la formalización.

**Figura 31***Falta de apoyo por parte de las autoridades***Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 23% (10) señala que la informalidad se debe a falta de apoyo por parte de las autoridades, sin embargo, el 39% (17) señala que esto no se debe a la falta de apoyo de las autoridades sino otros factores, asimismo, el 39% (17) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene el apoyo de las autoridades en la formalización empresarial.



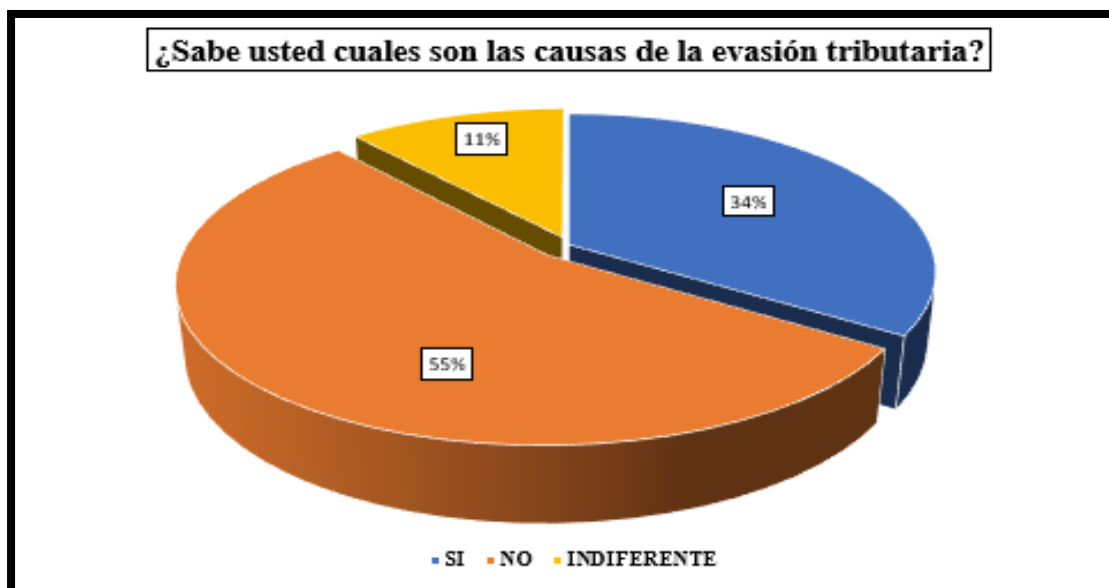
**Figura 32**  
*Multiplicidad de impuestos*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 61% (27) señala que la multiplicidad de impuesto conduce a la evasión tributaria, sin embargo, el 27% (12) señala que la multiplicidad de impuestos no es uno de los factores que conduce a la evasión de tributos, asimismo, el 12% (5) señala que solo a veces influye la multiplicidad de impuestos en la informalidad. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia de los tributos en el Perú existen multiplicidad de impuesto siendo un factor que incide en la evasión.

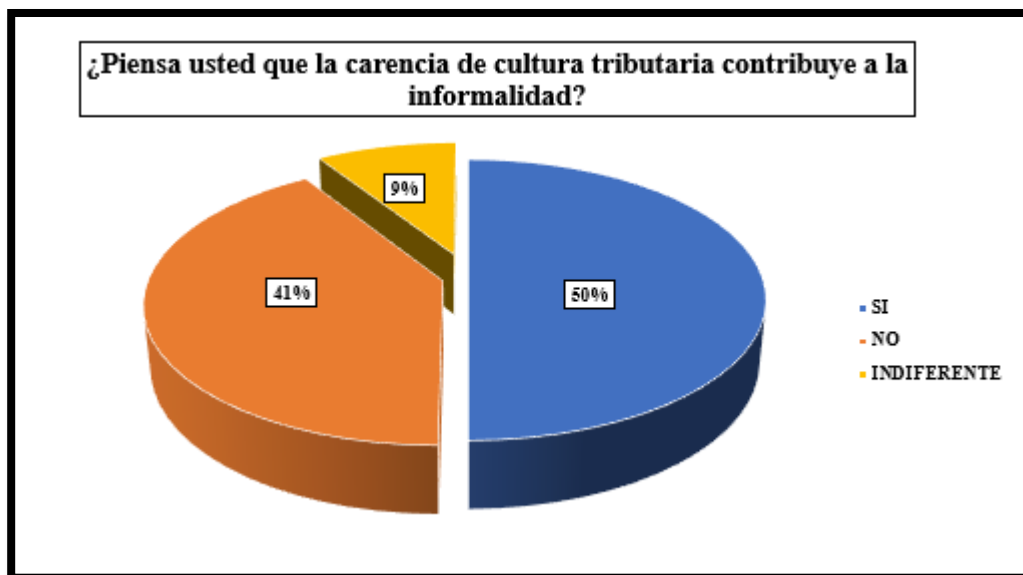
**Figura 33**  
*Evasión tributaria*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 34% (15) señala que conoce cuales son los factores que conducen la evasión tributaria, sin embargo, el 55% (24) señala que desconoce cuáles son los factores que conducen la evasión de tributos, asimismo, el 11% (5) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene la evasión tributaria en el Perú.

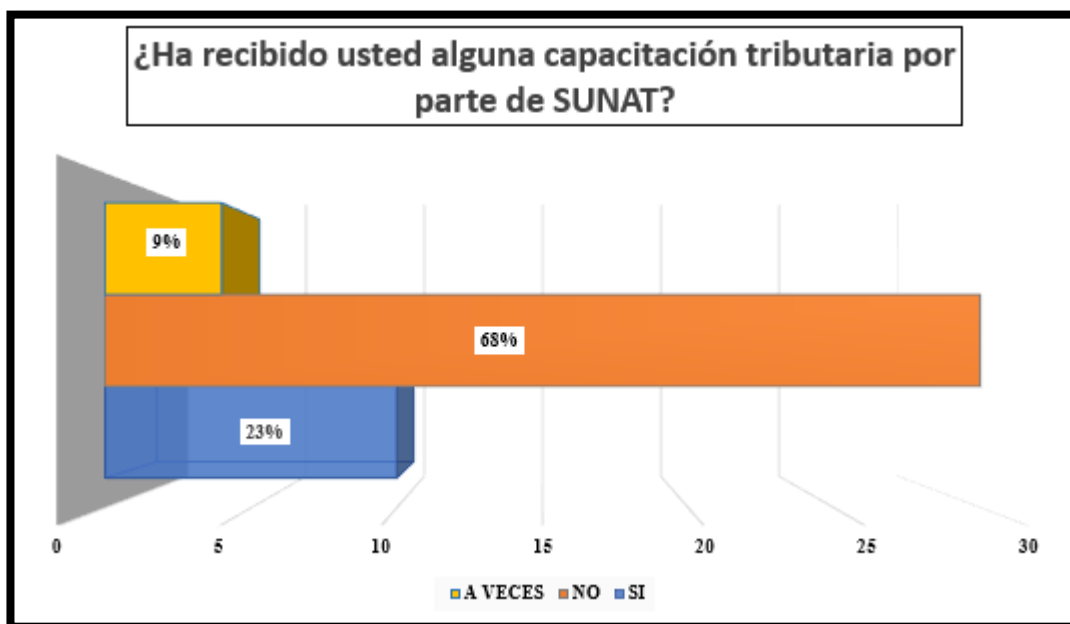
**Figura 34**  
*Cultura tributaria*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 50% (22) señala que la carencia de la cultura tributaria contribuye a la informalidad, sin embargo, el 41% (18) señala que la cultura tributaria no es uno de los factores que contribuye a la informalidad, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene la cultura tributaria para la formalización.

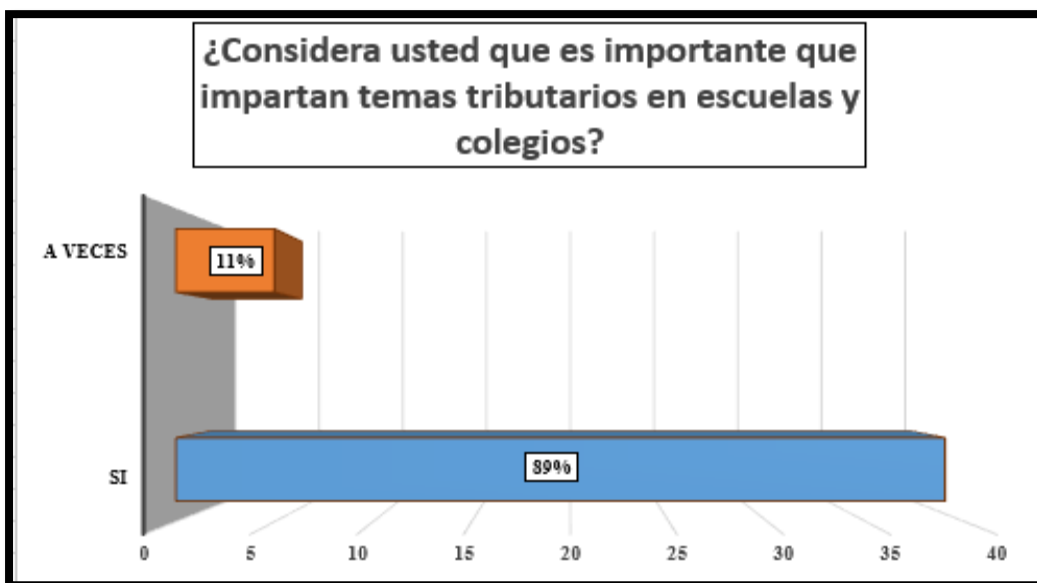
**Figura 35**  
*Capacitaciones tributarias*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 23% (10) señala que, sí recibió capacitación tributaria por parte de la SUNAT, sin embargo, el 68% (30) señala que no recibió ninguna capacitación tributaria por parte de la SUNAT, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene la capacitación tributaria en la población.

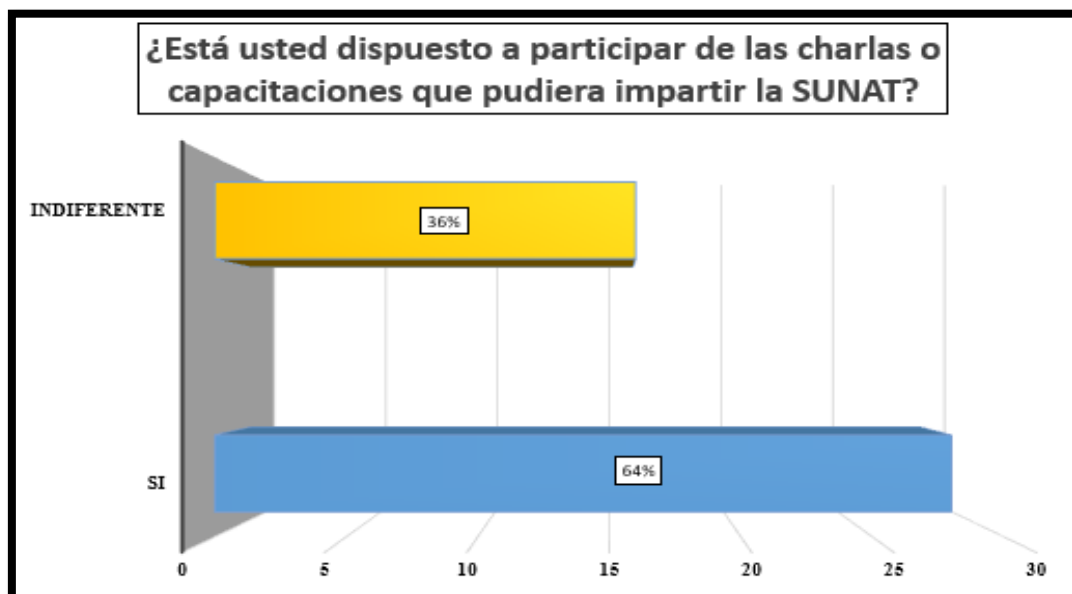
**Figura 36**  
*Conocimiento temas tributarios*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 89% (39) señala que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios, sin embargo, el 11% (5) señala que a veces es necesario que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar del conocimiento temprano sobre temas tributarios.

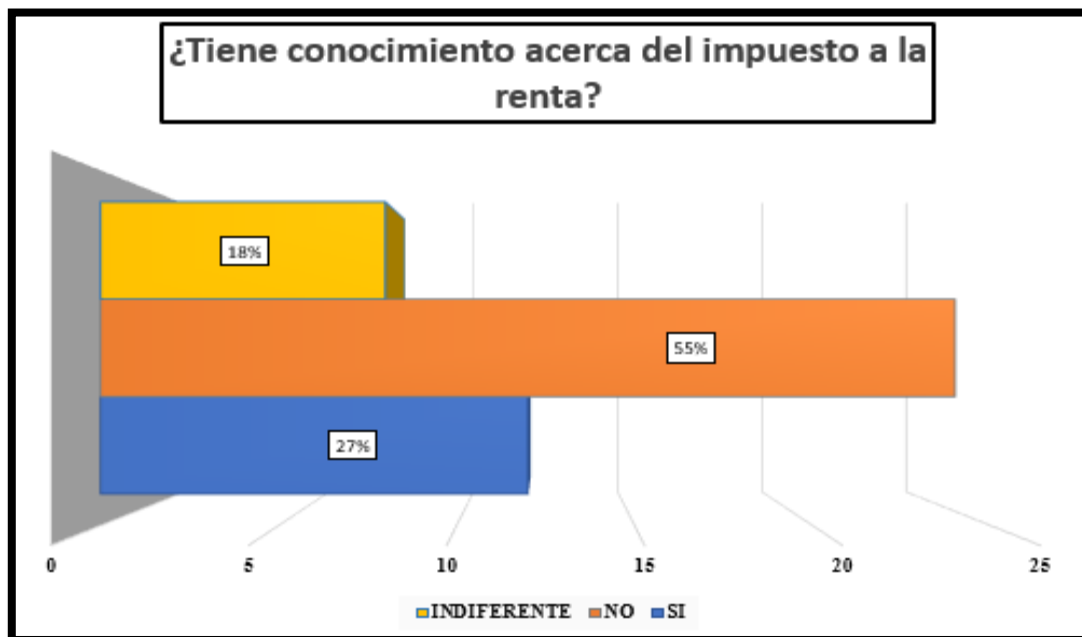
**Figura 37**  
*Charlas o capacitaciones por parte de SUNAT*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 64% (28) señala que se encuentran dispuestos a participar de charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT, asimismo, el 36% (16) señala que a veces participarían de las charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tienen las charlas y capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT.

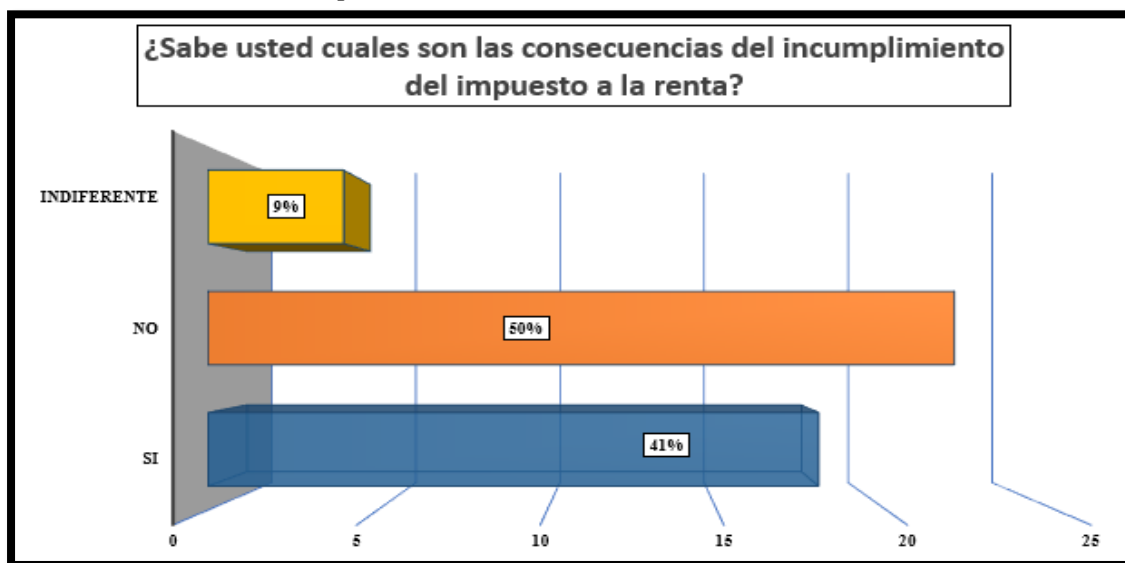
**Figura 38**  
*Impuesto a la renta*



**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 27% (12) señala que tienen conocimiento acerca del impuesto a la renta, sin embargo, el 55% (24) señala desconoce sobre el impuesto a la renta, asimismo, el 18% (8) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia del conocimiento acerca del impuesto a la renta.

**Figura 39**  
*Consecuencias del incumplimiento*

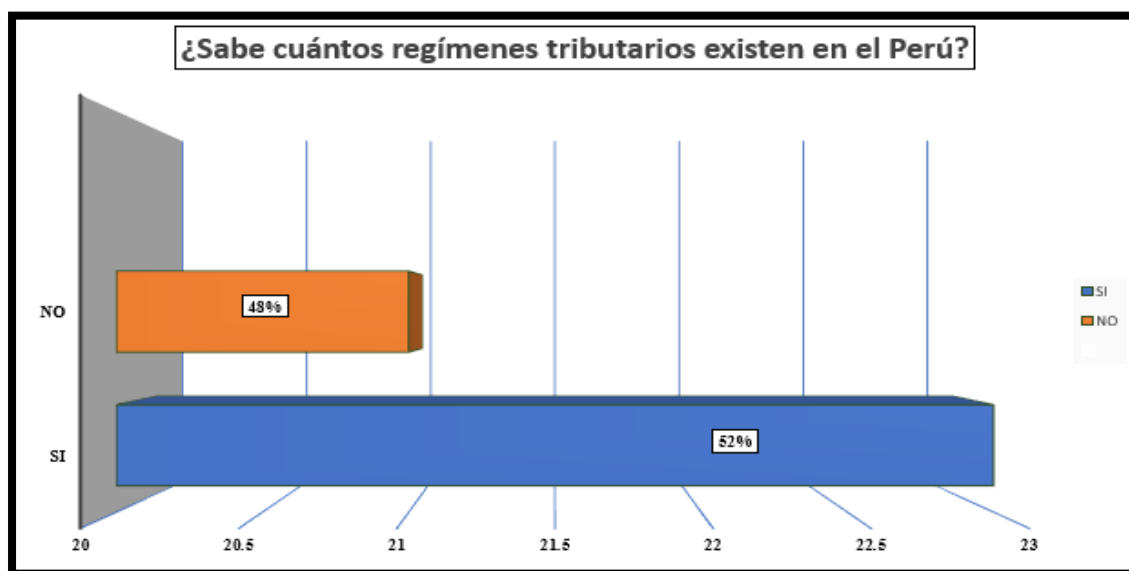


**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 41% (18) señala que conoce sobre las consecuencias del incumplimiento del impuesto a la renta, sin embargo, el 50% (22) señala que desconoce sobre las consecuencias del incumplimiento de impuesto a la renta, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia del cumplimiento del impuesto a la renta.



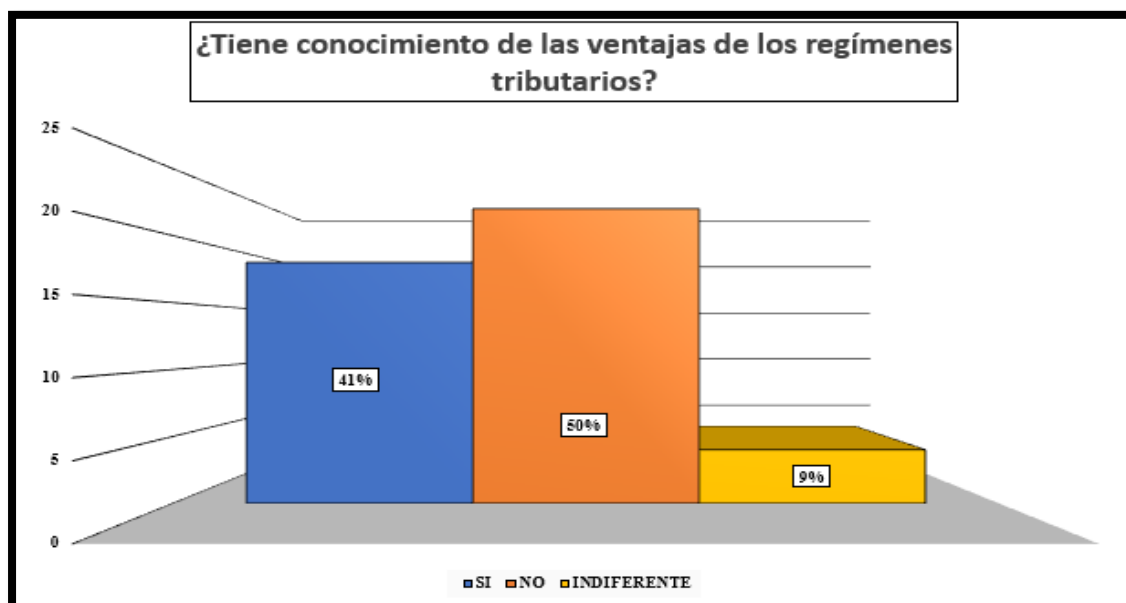
**Figura 40**  
*Regímenes tributarios*



**Fuente:** Elaboración propia

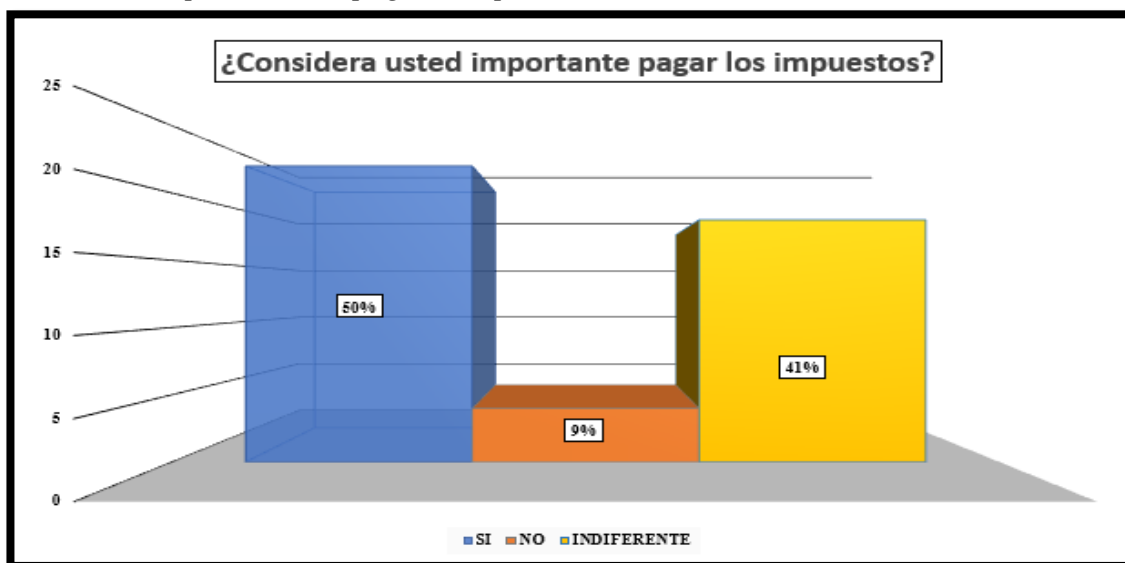
En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 52% (23) señala que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios existentes en el Perú, sin embargo, el 48% (21) señala que desconoce sobre los regímenes tributarios. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia de conocer los regímenes tributarios existentes en el Perú.

**Figura 41**  
*Ventajas del régimen tributario*

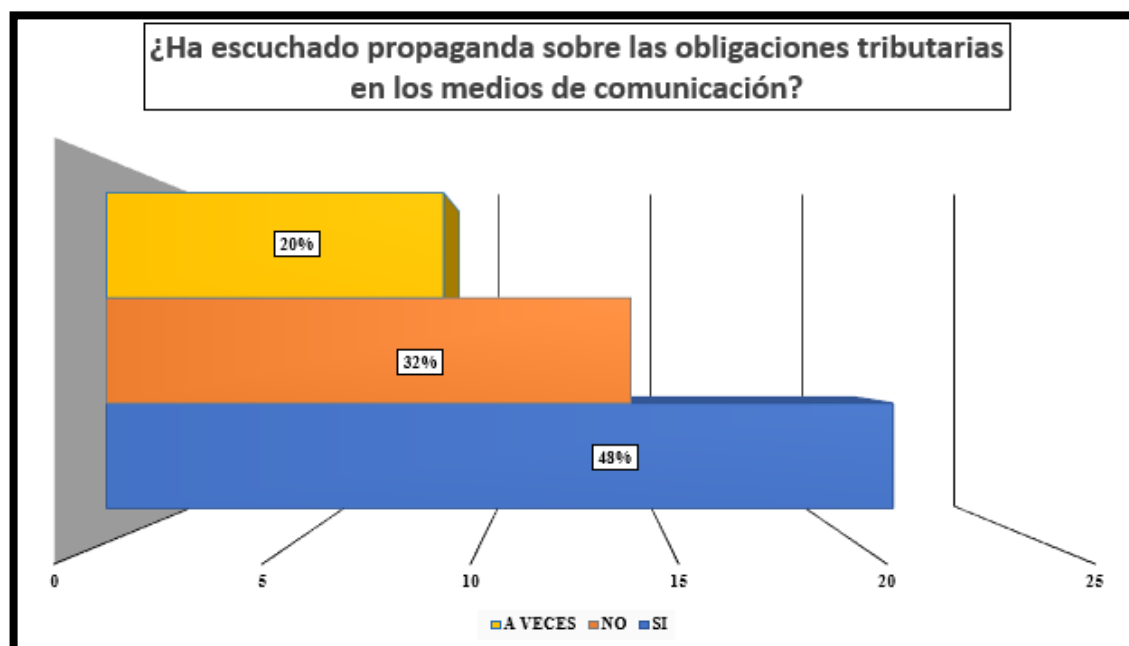


**Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 41% (18) señala que tiene conocimiento sobre las ventajas de los regímenes tributarios, sin embargo, el 50% (22) señala que desconoce las ventajas de los regímenes tributarios, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que conocer las ventajas de los regímenes tributarios.

**Figura 42***Índice de cumplimiento de pago de impuestos***Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 50% (22) señala que considera importante pagar los impuestos, sin embargo, el 9% (4) señala que no es importante pagar los impuestos, asimismo el 41% (18) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Figura 43***Propaganda sobre las obligaciones tributarias***Fuente:** Elaboración propia

En opinión de los 44 encuestados, podemos percatarnos que el 48% (21) señala que ha escuchado propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación, sin embargo, el 32% (14) señala que no escucho propaganda alguna sobre obligaciones tributarias, asimismo, el 20% (9) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## 5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 5.2.1. Contrastación de la hipótesis general

**H<sub>0</sub>:** La informalidad no impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**H<sub>0</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** La informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

$H_1: \rho \neq 0$

**Tabla 3**

*Correlación entre la informalidad y recaudación del impuesto a la renta*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	<b>valor</b>	<b>gl</b>	<b>significación asintótica (bilateral)</b>
Chi-cuadrado de Pearson	2.402 <sup>a</sup>	1	.031
Razón de verosimilitud	2.412	1	.080
N de casos válidos	44		

**Fuente:** Programa IBM Statistics 26

**Interpretación:** Con un nivel de significancia del 5% con grado de libertad 1 según la tabla de valores de chi-cuadrado tenemos un valor límite de 3.841, asimismo de acuerdo al análisis realizado tenemos un valor chi-cuadrado de 2.402; donde podemos concluir que dentro de un rango de 0 – 3,841 el resultado que obtuvimos está dentro de este rango el cual se denomina zona de **ACEPTACIÓN** con un valor de 2.402, donde podemos demostrar y concluir que la hipótesis Nula ( $H_0$ ) o hipótesis que queríamos demostrar son **ACEPTADAS**, es decir la variable recaudación del impuesto a la renta es **DEPENDIENTE** de la variable Informalidad.

**Conclusión:** Demostramos que en la hipótesis planteada la informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, resulto ser variables que inciden una de manera dependiente y otra de manera independiente, asimismo la decisión final fue la siguiente: Dado que la significación asintótica es de 0.031 menor que 0,05 ( $p < 0,05$ ), se acepta la  $H_1$  y se rechaza la  $H_0$ .

### 5.2.2. Contrastación de la hipótesis específica uno

La evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**H<sub>0</sub>:** La evasión de tributos impacta de forma positiva en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**H<sub>0</sub>:**  $\rho=0$

**H<sub>1</sub>:** La evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**H<sub>1</sub>:**  $\rho\neq 0$

**Tabla 4**

*Correlación entre la evasión de tributos y la recaudación del impuesto a la renta*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	<b>valor</b>	<b>gl</b>	<b>significación asintótica (bilateral)</b>
Chi-cuadrado de Pearson	1.387 <sup>a</sup>	2	.027
Razón de verosimilitud	1.909	2	.083
N de casos válidos	44		

**Fuente:** Programa IBM Statistics 26

**Interpretación:** Con un nivel de significancia del 5% con grado de libertad 1 según la tabla de valores de chi-cuadrado tenemos un valor límite de 3.841, asimismo de acuerdo al análisis realizado tenemos un valor chi-cuadrado de 1.387; donde podemos concluir que dentro de un rango de 0 – 3.841 el resultado que obtuvimos está dentro de este rango el cual se denomina zona de ACEPTACIÓN con un valor de 1.387, donde podemos demostrar y concluir

que la hipótesis Nula ( $H_0$ ) o hipótesis que queríamos demostrar son ACEPTADAS, es decir la variable Capital de trabajo es DEPENDIENTE de la variable Sistema de detracciones.

**Conclusión:** Demostramos que en la hipótesis planteada la evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, resultado ser variables que inciden una de manera dependiente y otra de manera independiente, asimismo la decisión final fue la siguiente: Dado que la significación asintónica es de 0.027 menor que 0,05 ( $p < 0,05$ ), se acepta la  $H_1$  y se rechaza la  $H_0$ .

### 5.2.3. Contratación de la hipótesis específica dos

La cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**$H_0$ :** La cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**$H_0$ :**  $\rho=0$

**$H_1$ :** La cultura tributaria no impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020

**$H_1$ :**  $\rho \neq 0$

**Tabla 5**

*Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	<b>valor</b>	<b>gl</b>	<b>significación asintótica (bilateral)</b>
Chi-cuadrado de Pearson	1.302 <sup>a</sup>	2	.029

Razón de verosimilitud	1.745	2	.081
N de casos válidos	44		

**Fuente:** Programa IBM Statistics 26

**Interpretación:** Con un nivel de significancia del 5% con grado de libertad 1 según la tabla de valores de chi-cuadrado tenemos un valor límite de 3.841, asimismo de acuerdo al análisis realizado tenemos un valor chi-cuadrado de 1.302; donde podemos concluir que dentro de un rango de 0 – 3.841 el resultado que obtuvimos está dentro de este rango el cual se denomina zona de ACEPTACIÓN con un valor de 1.302, donde podemos demostrar y concluir que la hipótesis Nula ( $H_0$ ) o hipótesis que queríamos demostrar son ACEPTADAS, es decir la variable Flujo de caja es DEPENDIENTE de la variable Sistema de detracciones.

**Conclusión:** Demostramos que en la hipótesis planteada la cultura tributaria no impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, resulto ser variables que inciden una de manera dependiente y otra de manera independiente, asimismo la decisión final fue la siguiente: Dado que la significación asintónica es de 0.029 menor que 0,05 ( $p < 0,05$ ), se acepta la  $H_1$  y se rechaza la  $H_0$ .



## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### DISCUSIÓN DE LA HIPÓTESIS UNO

La hipótesis número uno de la presente tesis: La evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020, entonces al haber ya obtenido los resultados ahora se pasará a discutir los dichos resultados a fin de CONFIRMAR o RECHAZAR la hipótesis planteada, por tal motivo es que se comenzara con los siguientes argumentos:

**PRIMERO:** La evasión tributaria esta inevitablemente relacionada con el tema de informalidad, sin embargo, dicho concepto no sucede en lo relativo a la evasión pues existe mucha interacción entre lo formal y lo informal en relación al pago de impuestos, asimismo un claro ejemplo es que los empresarios que cuentan con RUC no declaran sus impuestos o en otros casos disminuyen sus ventas para pagar menos.

**SEGUNDO:** En el Perú la evasión tributaria es un fenómeno que tiene índices muy altos y viene de hace mucho tiempo atrás de acuerdo a Cosulich, la evasión tributaria es el uso de maniobras que el contribuyente utiliza para evitar el pago de impuestos, asimismo dicho incumplimiento deriva una pérdida para el fisco. En el país existen muchos factores que conducen a la evasión de tributos como son la pérdida o inexistencia de una cultura tributaria, complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, ineficiencia de la administración tributaria. Cabe recalcar que la evasión tributaria es uno de los problemas que se deben estudiar minuciosamente viendo la realidad de cada país, por ello se debe proponer estrategias que disminuyan los altos índices de evasión.

También es importante señalar los efectos que provoca la evasión tributaria como son: influye de manera negativa en el fisco ya que no ingresa el total de impuestos que deben pagar los empresarios, por otro lado, no permite al país contar con los servicios necesarios para brindar los servicios básicos lo que perjudica el desarrollo del país. Cabe resaltar que la evasión tributaria recibe el nombre de incumplimiento tributario y forma parte de la brecha tributaria.

**TERCERO:** Luego de haber llevado a cabo el trabajo en la realidad problemática se ha demostrado que de los 44 encuestados a empresas bodegueras el 57% (25) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad, sin embargo, el 34% (15) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad. Por otro lado, podemos percatarnos que el 66% (29) señala que tanto las cargas tributarias y laborales son un impedimento para ser empresas formales, sin embargo, el 6% (3) no considera que las cargas tributarias y laborales sean un impedimento para ser formales, asimismo, el 28% (12) señala que las cargas tributarias y laborales son uno de los factores que impiden la formalización. Por otra parte, podemos percatarnos que en la encuesta realizada el 61% (27) señala que la multiplicidad de impuesto conduce a la evasión tributaria, sin embargo, el 27% (12) señala que la multiplicidad de impuestos no es uno de los factores que conduce a la evasión de tributos, asimismo, el 12% (5) señala que solo a veces influye la multiplicidad de impuestos en la informalidad. Finalmente, podemos percatarnos que el 34% (15) señala que conoce cuales son los factores que conducen la evasión tributaria, sin embargo, el 55% (24) señala que desconoce cuáles son los factores que conducen la evasión de tributos, asimismo, el 11% (5) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene la evasión tributaria en el Perú.

Cabe resaltar que la mayoría de los encuestados señala que las cargas tributarias y laborales son un factor que impide formalizarse, asimismo señalan que la multiplicidad de impuestos existentes en el país conduce a la evasión. En la actualidad la provincia de Chanchamayo cuenta con varias Bodegas informales y en otros casos Empresas Bodegueras que siendo formales siguen manteniéndose en parte en la informalidad ya que al momento de la encuesta se pudo observar que no entregan boletas de venta sino todo por lo contrario entregan notas de venta lo cual en la legislación peruana ya es un delito por que la nota de venta no tiene ningún valor tributario y contable ante la SUNAT.

**En conclusión,** por tal razón CONFIRMAMOS nuestra hipótesis que la evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo.

## **DISCUSIÓN DE LA HIPOTESIS DOS**

La hipótesis número dos de la presente tesis es: “La cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020”, entonces al haber ya obtenido los resultados, ahora se pasará a discutir dichos resultados a fin de CONFIRMAR o RECHAZAR la hipótesis planteada, por tal motivo es que se comenzara con los siguientes argumentos:

**PRIMERO.-** Resaltar la importancia de la cultura tributaria ya que son la base para la recaudación y el sostenimiento del país, asimismo, tiene por finalidad educar a los ciudadanos convirtiéndolos en contribuyentes responsables y consientes al pago de sus impuestos siendo un importante instrumento para combatir la evasión tributaria, de acuerdo a este orden de ideas

la cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación.

**SEGUNDO.-** En el Perú el empresario peruano si desea pagar sus impuestos pero siente que hay sobrecostos, sin embargo a pesar de ello paga porque una empresa mientras más formal sea hay más garantía de éxito, en el país la contabilidad es sinónimo de impuestos. Por otro lado, gran parte de los empresarios siente temor al pago de tributos o de los beneficios que esto trae ante ello se recomienda que se informen y se asesoren por medio de personas capacitadas en el tema esto no quiere decir que deban invertir en asesoramiento ni significa una inversión sino todo lo contrario pueden acceder a las charlas y capacitaciones que organiza la SUNAT para así conocer sobre qué régimen tributario es el más adecuado para su giro de negocio.

La cultura tributaria viene hacer un conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de los tributos en un país. Por otro lado, diversos autores determinan la cultura tributaria por dos aspectos, uno de tipo legal y el otro de tipo ideológico lo que el primero conlleva al riesgo real de ser obligado, controlado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, mientras que el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población. En el Perú existe una cultura tributaria de miedo donde la población entiende que tener RUC implica pagar impuestos y dicho incumplimiento genera multas, sin embargo, lo señalado no implica tener una verdadera cultura tributaria ya que una verdadera cultura tributaria implica que los contribuyentes conozcan las exoneraciones y beneficios contemplados en el régimen tributario, conocer dichos mecanismos implica el pago óptimo de los impuestos, pero muy pocas personas conocen del tema.

**TERCERO.-** Luego de haber llevado a cabo el trabajo de campo en la realidad problemática se ha comprobado que el 50% (22) señala que la carencia de la cultura tributaria contribuye a la informalidad, sin embargo, el 41% (18) señala que la cultura tributaria no es uno de los factores que contribuye a la informalidad. Por otro lado, el 23% (10) señala que, si recibió capacitación tributaria por parte de la SUNAT, sin embargo, el 68% (30) señala que no recibió ninguna capacitación tributaria por parte de la SUNAT, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. Por otra parte, el 89% (39) señala que es importante que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios, sin embargo, el 11% (5) señala que no es necesario que se impartan temas tributarios en escuelas y colegios. Finalmente, el 64% (28) señala que se encuentran dispuestos a participar de charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT, asimismo, el 36% (16) señala que a veces participarían de las charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tienen las charlas y capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT.

**En conclusión,** mediante la interiorización en la población de los deberes tributarios en el cumplimiento de sus obligaciones acarreará un beneficio común para la sociedad, asimismo es importante que los empresarios cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria sin necesidad de coacción, por tal motivo es que **ACEPTAMOS** la hipótesis dos ya que demostramos que la cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo.

## **DISCUSIÓN DE LA HIPOTESIS GENERAL**

Después de haber analizado y discutido las hipótesis específicas, recién se puede tener la autoridad de poder dar solución a la hipótesis general, por lo que la hipótesis general es la siguiente: “La informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la

recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020”, de esta manera nuestros argumentos son los siguientes:

**PRIMERO.** - Observamos que la informalidad como la recaudación del impuesto a la renta son dicotómicas, no es que sean fases, sino que están entrelazadas y por ello si una decae también la otra en algunas ocasiones evidentes y en otras menos evidente y quizás decir que comprometen en demasía a una y otras veces no.

**SEGUNDO.**- De acuerdo a estos planteamientos se ha formulado la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Bodegueras, Chanchamayo, 2020?, la contrastación de la hipótesis general explica una correlación positiva muy ALTA de Chi-Cuadrado 2.402 ACEPTABLE lo cual nos permite aseverar que la informalidad impacta significativamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras.

**TERCERO.**- En la provincia de Chanchamayo la informalidad es latente específicamente en empresas Bodegueras ya que en la actualidad por problemas de la pandemia COVID-19 se crearon muchas empresas Bodegueras debido a la existencia de demanda de la población es así que muchas de ellas no se encuentran formalizadas.

Asimismo, concordamos con (Mendiburu, 2016), que concluye que los factores que inciden en la informalidad suelen ser diversos factores como la excesiva carga impositiva, otro factor es la excesiva regulación de la fuerza laboral, asimismo, desde un punto de vista alterno supone que la causa de la informalidad es la falta de información de los empresarios sobre los beneficios de pertenecer a la formalización. Por otro lado, concluye que abordar un nuevo

aspecto de estudio de la informalidad empresarial donde la educación aumente la probabilidad de disminuir la informalidad. Para muchos peruanos la informalidad es la vía más fácil para sus problemas económicos, sin embargo, no pueden acceder a financiamiento.

En concordancia con la variable independiente Informalidad, los resultados demostraron que el 57% (25) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad, sin embargo, el 34% (15) señala que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad. Por otro lado, el 66% (29) señala que tanto las cargas tributarias y laborales son un impedimento para ser empresas formales, sin embargo, el 6% (3) no considera que las cargas tributarias y laborales sean un impedimento para ser formales, asimismo, el 28% (12) señala que las cargas tributarias y laborales son uno de los factores que impiden la formalización. Por otra parte, el 23% (10) señala que la informalidad se debe a falta de apoyo por parte de las autoridades, sin embargo, el 39% (17) señala que esto no se debe a la falta de apoyo de las autoridades sino otros factores, asimismo, el 39% (17) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia que tiene el apoyo de las autoridades en la formalización empresarial.

En referencia a la variable dependiente Recaudación del impuesto a la renta, los resultados demostraron que el 27% (12) señala que tienen conocimiento acerca del impuesto a la renta, sin embargo, el 55% (24) señala desconoce sobre el impuesto a la renta, asimismo, el 18% (8) se muestra indiferente ante la pregunta. Por otro lado, el 41% (18) señala que conoce sobre las consecuencias del incumplimiento del impuesto a la renta, sin embargo, el 50% (22) señala que desconoce sobre las consecuencias del incumplimiento de impuesto a la renta, asimismo, el 9% (4) se muestra indiferente ante la pregunta. Por otra parte, el 50% (22) señala que considera importante pagar los impuestos, sin embargo, el 9% (4) señala que no es

importante pagar los impuestos, asimismo el 41% (18) se muestra indiferente ante la pregunta. Finalmente, el 48% (21) señala que ha escuchado propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación, sin embargo, el 32% (14) señala que no escucho propaganda alguna sobre obligaciones tributarias, asimismo, el 20% (9) se muestra indiferente ante la pregunta. En base a los resultados obtenidos podemos resaltar la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cabe precisar que los resultados obtenidos permiten ACEPTAR que la informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo, finalmente se considera que esta investigación es un aporte que permitirá contribuir futuras investigaciones



## CONCLUSIONES

Contrastando los resultados de la presente investigación nuestros objetivos planteados y la demostración de hipótesis, tenemos las siguientes conclusiones:

### **Primero**

La informalidad impacta significativamente con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020, confirmado a través de Chi-Cuadrado cuyo coeficiente de correlación arrojó un 2.402 a un nivel de significancia  $p < 0.05$ , demostrando de esta manera que existe correlación POSITIVA alta. Asimismo, el principal origen de la informalidad en la provincia de Chanchamayo se debe a falta de comunicación entre el estado y el empresario, el estado por su parte no se preocupa por incentivar con políticas económicas y el empresario no toma conciencia puesto que formalizarse implica gastos por las excesivas cargas tributarias y laborales lo que el beneficio que les genera no es rentable.

### **Segundo**

Se determinó que existe relación directa muy alta ACEPTABLE con un Chi-Cuadrado de 1.387 entre la evasión de tributos y la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020, en este sentido, es necesario que la población comprenda que la evasión reduce las posibilidades de desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que a veces resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan como por ejemplo la creación de nuevos tributos o el incremento de las tasas ya existentes, por lo que crea un malestar y propicia mayor evasión y aumento de la informalidad.

### **Tercero**

Se determinó que existe relación directa muy alta ACEPTABLE con un Chi-Cuadrado de 1.302 entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020, cabe recalcar que la cultura tributaria es la clave para que el empresario dé el primer paso para que pueda formalizarse, asimismo es importante señalar que pagar los impuestos debe considerarse un compromiso social.

## RECOMENDACIONES

En función de los resultados derivados de nuestra investigación se procede a enumerar algunas recomendaciones para las empresas de transporte de bienes de la provincia de Huancayo.

### **Primera recomendación**

Demostrada que la informalidad impacta significativamente en la recaudación del impuesto a la renta la SUNAT debe implementar un manual que contenga de manera sencilla y precisa las principales obligaciones tributarias y laborales de los contribuyentes debido a que en la actualidad las normas son muy complejas o en su defecto la diversidad de impuestos. Por otro lado, la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Educación debe introducir desde los colegios el dictado de cursos sobre los deberes ciudadanos entre ellos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando así conciencia tributaria en los educandos cuando sean mayores de edad puedan asumir con facilidad las obligaciones tributarias y laborales

### **Segunda recomendación**

Al confirmar que la evasión de tributos impacta de forma negativa en la recaudación del impuesto la renta la SUNAT debe implementar estrategias orientadas al giro de negocio, asimismo las autoridades deben brindar su apoyo para que estos comerciantes puedan formalizarse. Por otro lado, se recomienda a los empresarios formalizarse para que no tengan problemas siendo estos por multas, sanciones o cierre de su local lo que afecta la liquidez.

### **Tercera recomendación**

Finalmente, demostrada que la cultura tributaria impacta positivamente en la recaudación del impuesto a la renta la SUNAT debe concientizar al contribuyente mediante charlas informativas y así los empresarios puedan tomar conciencia sobre el deber de contribuir, asimismo debe generar conciencia retribuyéndolos con la muestra de una inversión confiable de los recursos obtenidos que son devueltos en obras que logren obtener un bienestar social y económico para todos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Peruana de Noticias (2018). MEF: Evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del impuesto a la renta. [Web-Blog]. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx>

Agencia Peruana de Noticias (2015). SUNAT: Ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país. [Web-Blog]. Recuperado de <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ciudadanos-deben-mejorar-cultura-tributaria-para-aportar-al-desarrollo-del-pais-705613.aspx>

Alva G. E. (s/f). Beneficios tributarios ¿Son efectivos para lograr la formalización de las Mypes? [Web-Blog]. Recuperado de <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>

Alva M. M. (2010) La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. [Web-Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Almeida P. (2017). Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión. (Tesis Doctoral, Universidad de Lleida). Recuperado de

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Amésquita C. F. (2017) Motivaciones, características y determinantes del emprendedor informal (Tesis Doctoral, Universidad Carlos III de Madrid, España). Recuperado de [https://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/25504/Tesis\\_fidel\\_amesquita\\_cubillas\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://earchivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/25504/Tesis_fidel_amesquita_cubillas_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arbaiza, L. (2008). Economía informal y capital humano en el Perú. Lima: Esan

Banfi D. (2014). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Revista *Comercium et Tributum*, 10 (1).

Bastian (sf), Historia de los impuestos en el mundo. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.timetoast.com/timelines/historia-de-los-impuestos-del-mundo>

Bonilla S. E. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogota: Revista ciudad. 1(1), 21-35. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>

Borja, L. (2015). Las Microempresas Comerciales Categoría Tributaria rise en la ciudad de machala. Universidad Técnica de Machala.

Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Quinta reimpresión. Lima: Editorial San Marcos.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2019). ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? [Web-Blog]. Recuperado de

<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Choy Z. E. y Montes F. E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributario en el Perú. Lima: *Quipukamayoc*. 18(35), 11-15. Recuperado de

<http://6805-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23882-1-10-20140408.pdf>

Chaiña V. (2019). Las obligaciones tributarias y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de abarrotes al por mayor de Puno. (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Altiplano). Recuperado de

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10648/Chai%c3%b1a\\_Quispe\\_Vicente.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10648/Chai%c3%b1a_Quispe_Vicente.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Concepto jurídico (2021). Obligación tributaria. [Web]. Recuperado de

<https://definicionlegal.blogspot.com/2016/02/obligacion-tributaria.html#:~:text=Emilio%20Margain%20define%20la%20obligacion,prestaci%C3%B3n%20pecuniaria%20excepcionalmente%20en%20especie.%22>

Coto D. (2020) ¿Qué es moral tributaria y cómo afecta el pago de impuestos? [Web-Blog].

Recuperado de

<https://www.elcontribuyente.mx/2020/03/que-es-moral-tributaria-y-como-afecta-el-pago-de-impuestos/>

Cosulich A., J. (1993) La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 1993

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De Soto, H. (1986). El otro sendero. Lima: Editorial El Barranco

Decreto legislativo N°1269. Crea el régimen Mypes tributario (01.01.2017). Recuperado de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>

De Juano, M. (1969) Curso de finanzas y derecho tributario. Argentina: Ediciones Molachino, 1(1), p.336

Diccionario Panhispánico del español jurídico. (2020). Tributo. Recuperado de

<https://dpej.rae.es/lema/tributo>

Enciclopedia jurídica (sf). Obligación. [Web-Blog]. Recuperado de

<http://www.encyclopedia-juridica.com/d/obligaci%C3%B3n/obligaci%C3%B3n.html>

Fernández G. C. (2019). ¿Cuánto tiempo demora abrir un negocio en Perú? [Web-Blog].

Recuperado de

<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2019/12/09/cuanto-tiempo-demora-abrir-un-negocio-en-el-peru/>



Flores A. & Ramos N. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría. Lima: Accounting Power for business, 1(2), p. 59-69

Galicia B. Y., Araujo C. W., Pérez A. N. (2017). Cultura tributaria relacionada al incumplimiento de obligaciones tributarias en empresas del Sector Ferreterías, Pueblo de Virú. Revista Cesar Vallejo 5(2), 129. Recuperado de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/CIENTIFI-K/article/view/1295/1050>

García M. (1975). El devengo en el Código tributario, Montevideo, 2(5).

García L. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

GESTIÓN (2018). ¿Qué es régimen especial de renta? [Web-Blog]. Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimen-especial-renta-229720-noticia/#:~:text=El%20R%C3%A9gimen%20Especial%20de%20Renta%20o%20RE,R%2C%20es%20un%20r%C3%A9gimen,y%20la%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios.>

Giuliani F. (1976). Derecho financiero. Buenos Aires: Ediciones Depalma 1(3), p. 349

Hinojosa C. (2019). Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del mercado modelo. Revista de investigación científica UNTRM: Ciencias sociales y humanidades. 2(1), 22-26.

Hernández, R., Fernández, C. & Batpista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México, México: MCGrawHill.

Hernández K. y Zapata L. (2017). Cultura tributaria en Perú. (Tesis Pregrado, Universidad Uniempresarial, Bogotá). Recuperado de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, M. y De La Roca M. (2003). Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. Lima: ACDI-IDRCI.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018a). PEA ocupada por el empleo “FORMAL” e “INFORMAL”. [Informe]. Recuperado de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1701/ibro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1701/ibro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018b). PEA ocupada por nivel educativo, informalidad. [Informe]. Recuperado de [https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitaes/Est/Lib1701/ibro.pdf](https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1701/ibro.pdf)

Informe N°38-2018-SUNAT/1V3000. Impuesto a la renta [https://www.mef.gov.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento\\_impuesto\\_renta.pdf](https://www.mef.gov.pe/contenidos/tributos/doc/incumplimiento_impuesto_renta.pdf)

Landa A. C. (2005). Los principios tributarios en la Constitución de 1993: Una perspectiva constitucional. Lima, p. 40-48

[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201\\_07\\_principios.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2201_07_principios.pdf)

Leónidas S. D. (sf) La cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 10-11

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

López R. (2014) La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo del país. 5(2), p 253-266

[https://www.researchgate.net/publication/329174744\\_La\\_evasion\\_tributaria\\_y\\_su\\_consecuencia\\_en\\_el\\_desarrollo\\_economico\\_de\\_pais](https://www.researchgate.net/publication/329174744_La_evasion_tributaria_y_su_consecuencia_en_el_desarrollo_economico_de_pais)

Mayoral F. y Acosta A. (2010). Análisis de las características generales del sector informal en Ecuador. (Tesis de Magister, Universidad de Flacso Ecuador). Recuperado de

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2380/4/TFLACSO-2010ATG.pdf>

Mendiburu A. (2016). Factores que propician la informalidad de las Pymes y su incidencia en el desarrollo. (Tesis de Magister, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4579/Tesis%20Maestr%c3%ada%20-%20Angel%20Mendiburu%20Rojas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Morán, D. (2003). La informalidad en el proceso de desarrollo de las micro y pequeñas empresas textiles y de confección de Gamarra frente a la normatividad jurídica vigente.

(Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú).

Recuperado de

[http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1212/moran\\_sd.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1212/moran_sd.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nima, E. G. (2007). Aplicacion Practica del Impuesto a la Renta. Lima.: Gaceta Juridica, Contadores & Empresas.

Oliva, C, Secada, P. y Franco, B. (2002). Obstáculos para el aumento de la competitividad en el Perú. Lima: Instituto Peruano de Economía. Recuperado de

<http://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2018/01/2002-Obstaculos-competitividad.pdf>

Perucontable (2017). ¿Qué es un régimen tributario? [Web-Blog]. Recuperado de

<https://www.perucontable.com/tributaria/que-es-un-regimen-tributario/>

Quispe C. D. (2012). La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del Mercadillo Bolognesi (Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman, Tacna) Recuperado de

[file:///C:/Users/WINDOWS/Downloads/25\\_2012\\_quispe\\_cani\\_dj\\_fcje\\_ciencias\\_contables\\_y\\_financieras.pdf](file:///C:/Users/WINDOWS/Downloads/25_2012_quispe_cani_dj_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf)

<http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Real Academia Española (sf). Obligación. Recuperado de

<https://dle.rae.es/obligaci%C3%B3n>

Robles M. C. (2020). Los principios constitucionales tributarios. [Web-Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>

Rentería J. (2016). ¿Qué es evasión tributaria? [Web-Blog]. Recuperado de <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Rodríguez D. (2001) Principios de Derecho tributario. México: Editorial Limusa.

Rodríguez J. (2011). Cultura tributaria. Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. Asunción: Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo Paraguay  
Recuperado de <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Rosembuj T. (1999). El fraude de Ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario. España: Ed. Marcial Pons, p. 97

Serra P. (1993). Evasión tributaria ¿Cómo abordarla? Chile: Estudios públicos. Recuperado de [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80\\_serra.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184323/rev80_serra.pdf)

Sánchez, F. (2016). *La investigación científica aplicada al Derecho*. Lima: Normas Jurídicas Ediciones.

Sánchez H & Reyes C. (1998). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima: Editorial Mantaro.

Sentencia del tribunal constitucional expediente 0001-AA/TC, p. 49-50

Sentencia del Tribunal Constitucional expediente 1907-2003-AI/TC

Superintendencia de Administración Tributaria. (2020a) Cultura tributaria. [Web-Blog].

Recuperado de

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020b). Cultura tributaria en acción. [Web-

Blog]. Recuperado de

<https://sites.google.com/site/culturatributariaenaccion/mision-vision-y-objetivos>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020c). Impuesto a la renta. [Web-Blog].

Recuperado de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general#:~:text=El%20Impuesto%20a%20la%20Renta,del%20capital%20y%20el%20trabajo.>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020d). Nuevo Régimen Único Simplificado.

[Web-Blog]. Recuperado de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020e). Régimen Mype tributario. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-mype-tributario/6826-02-personas-no-comprendidas>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020f). Regimen General. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-imoddatruc/RTA3RA.html#:~:text=1.,hecho%20de%20profesionales%20y%20similares.>

Superintendencia de Administración Tributaria (2020g). ¿Qué se entiende por tributo? [Web-Blog]. Recuperado de

[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)

Texto Único Ordenado del código tributario. (19/08/1999). Decreto Supremo [135-99-EF].

Recuperado de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_renta179.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179.pdf)

Villarán (2019). Causas de la informalidad. [Web-Blog]. Recuperado de

<https://rpp.pe/columnistas/fernandogonzalovillarandelapunte/las-causas-de-la-informalidad-noticia-1195869>

Wiego (2021). La economía informal: definiciones, teorías y políticas. [Web]. Recuperado de

<https://www.wiego.org/sites/wiego.org/files/publications/files/Chen-Informal-Economy-Definitions-WIEGO-WP1-Espanol.pdf>

Yañez H. J. (2010) Evasión tributaria: Atentado a la equidad. Centro de estudios tributarios  
Universidad de Chile

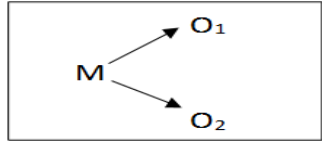


# ANEXOS

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS**  
**BODEGUERAS, CHANCHAMAYO-2020”**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE (I)</b>	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>
¿Cuál es el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020?	Analizar el impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	<p style="text-align: center;"><b>NACIONALES</b></p> Chaiña (Puno, 2019) “Las obligaciones tributarias y su incidencia en la informalidad de los comerciantes de abarrotes al por mayor de Puno”, Hinojosa (Chachapoyas, 2019) “Cultura tributaria para el incremento de los ingresos a los comerciantes del Mercado	La informalidad impacta con la evasión de tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	<b>V. Independiente</b> Informalidad -Evasión de tributos -Cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicada</li> </ul>
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	de los ingresos a los comerciantes del Mercado Modelo”, Mendiburu (Trujillo, 2016) “Factores que	<b>HIPOTESIS ESPECIFICOS</b>	<b>VARIABLE (II)</b>	<b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b>
a. ¿Qué impacto tiene la evasión de tributos en la	a. Determinar el impacto de la evasión de		a. La evasión de tributos impacta de forma negativa	<b>V. Dependiente</b> Impuesto a la renta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descriptivo de corte correlacional.</li> </ul>

recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020?	tributos en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	propicien la informalidad de las Pymes y su incidencia en el desarrollo”	en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	-Regímenes tributarios -Obligaciones tributarias	
b. ¿Qué impacto tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020?	b. Identificar el impacto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	<b>INTERNACIONALES</b> Almeida (Ecuador, 2017) “Control de la evasión tributaria en un país con vías de desarrollo. La visibilidad de la economía oculta y su evasión”, Banfi (Venezuela, 2014) “Cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”, Mayoral y Acosta (Ecuador,	b. La cultura tributaria impacta estratégicamente en la recaudación del impuesto a la renta de las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2020	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b> <b>Población.</b> – La población está conformada por 50 empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo <b>Muestra.</b> - La muestra está conformada por 44 empresas Bodegueras.	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS:</b> Encuesta <b>INSTRUMENTO</b> Cuestionario <b>METODO DE ANALISIS DE DATOS:</b> Análisis, síntesis.
				<b>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	

		2016). “Análisis de las características generales del sector informal en Ecuador”	 <p><b><u>Donde:</u></b> <b>M</b> = Muestra. <b>O<sub>1</sub></b> = Variable 1: Informalidad <b>O<sub>2</sub></b> = Variable 2: Recaudación del impuesto a la renta.</p>
--	--	---	---

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores
<b>X</b> <b>Informalidad</b>	De soto (1986) señala que la [informalidad] se produce a raíz de las regulaciones y normas que establece el Estado debido a que estos son costosos y poco alentador causando desmotivación y originando un gran número de empresarios informales en nuestra región y país.	Evasión de tributos	Altos costos tributarios
			Cargas tributarias y laborales
			Falta de apoyo por parte de las autoridades
			Multiplicidad de impuestos
		Cultura tributaria	Causas de la evasión tributaria
			Deficiente cultura tributaria
			Capacitación tributaria
			Implementación de programas tributarios
Charlas y capacitaciones de SUNAT			
<b>Y</b> <b>Impuesto a la renta</b>	De acuerdo a la Administración tributaria (2020) “el [impuesto a la renta] grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto personas naturales como personas jurídicas generalmente estas rentas se producen por la participación de capital y trabajo”	Regímenes tributarios	Conocimiento sobre el impuesto a la renta
			Incumplimiento del impuesto a la renta
			Tipos de regímenes tributarios
			Ventajas de los regímenes tributarios
		Obligación tributaria	Importancia del pago de los impuestos
			Divulgación de información sobre obligación tributaria

**MATRIZ DE OPERALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO**

<b>VARIABLE</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DIMENSIÓN</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEM</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>ESCALA DE VALORACIÓN</b>
<b>X</b> <b>Informalidad</b>	De soto (1986) señala que la [informalidad] se produce a raíz de las regulaciones y normas que establece el Estado debido a que estos son costosos y poco alentador causando desmotivación y originando un gran número de empresarios informales en nuestra región y país	Evasión de tributos	De acuerdo al abogado Rentería (2016) [evasión tributaria] es la utilización de maniobras por el contribuyente para evitar el pago de impuestos violando por ello la Ley lo que en nuestra legislación contempla el código tributario Art. 178° infracciones.	Altos costos tributarios	1	C U E S T I O N A R I O	1. Si 2. No 3. A veces
				Cargas tributarias y laborales	2		
				Falta de apoyo por parte de las autoridades	3		
				Multiplicidad de impuestos	4		
				Causas de la evasión tributaria	5		
		Cultura tributaria	De acuerdo a la Superintendencia de administración tributaria define [cultura tributaria] como una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con	Deficiente cultura tributaria	6		
				Capacitación tributaria	7		
				Implementación de programas tributarios	8		

			base en la razón, confianza, afirmación de valores, respeto a la Ley y responsabilidad ciudadana.	Charlas y capacitaciones de SUNAT	9		
<b>Y Impuesto a la renta</b>	De acuerdo a la Administración tributaria (2020) “el [impuesto a la renta] grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan tanto personas naturales como personas jurídicas generalmente estas rentas se producen por la participación de capital y trabajo	Regímenes tributarios	Perucontable (2017) define como aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica que posea o vaya a iniciar un negocio deberá encontrarse registrado ante la SUNAT de modo que las obligaciones tributarias serán en función al régimen en que se encuentren.	Conocimiento sobre el impuesto a la renta	10		
				Incumplimiento del impuesto a la renta	11		
				Tipos de regímenes tributarios	12		
				Ventajas de los regímenes tributarios	13		
		Obligaciones tributarias	El tratadista Margain conceptualiza de la siguiente forma: “...el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado denominado sujeto	Importancia del pago de los impuestos	14		
				Divulgación de información sobre obligación tributaria	15		

			activo, exige de un deudor denominado sujeto pasivo el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p. 226)				
--	--	--	--	--	--	--	--



**INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTANCIA DE SU  
APLICACIÓN  
ENCUESTA APLICADO A LAS EMPRESAS BODEGUERAS**

**“IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACION DEL  
IMPUESTO A LA RENTA DE EMPRESAS BODEGUERAS, PROVINCIA  
DE CHANCHAMAYO-2020”**

**Fecha:** \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ **Hora inicio:** **Hora fin:** **N° de encuesta:** \_\_\_

Estimado encuestado(a), actualmente estamos realizando un trabajo de investigación. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas, tienen por objetivo recoger su importante opinión sobre la informalidad y su impacto en el Impuesto a la renta en la provincia de Chanchamayo. Marque su respuesta con un aspa (x), seleccionando una de las tres alternativas. Muchas gracias.

ITEMS	OPCIONES		
	1	2	3
<b>VARIABLE 1: INFORMALIDAD</b>			
1. ¿Considera usted que los altos costos tributarios contribuyen a la informalidad?			
2. ¿Considera usted que las cargas tributarias y laborales son un impedimento para ser una empresa formal?			
3. ¿Considera usted que una de las causas de la informalidad es por la falta de apoyo por parte de las autoridades?			
4. ¿Considera usted que la multiplicidad de impuestos conduce a la evasión tributaria?			
5. ¿Sabe usted cuales son las causas de la evasión tributaria?			
6. ¿Piensa usted que la carencia de cultura tributaria contribuye a la informalidad?			
7. ¿Ha recibido usted alguna capacitación tributaria por parte de SUNAT?			
8. ¿Considera usted que es importante que impartan temas tributarios en escuelas y colegios?			
9. ¿Está usted dispuesto a participar de las charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT?			
<b>VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA</b>			
10. ¿Tiene conocimiento acerca del impuesto a la renta?			
11. ¿Sabe usted cuales son las consecuencias del incumplimiento del impuesto a la renta?			
12. ¿Sabe cuántos regímenes tributarios existen en el Perú?			
13. ¿Tiene conocimiento de las ventajas de los regímenes tributarios?			
14. ¿Considera usted importante pagar los impuestos?			
15. ¿Ha escuchado propaganda sobre las obligaciones tributarias en los medios de comunicación?			

## CONSTANCIA DE SU APLICACIÓN

### EMPRESAS BODEGUERAS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO

DEJA CONSTANCIA QUE:

Las personas Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 , y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, quienes están desarrollando la investigación titulada “Impacto de la informalidad en la recaudación del impuesto a la renta en las empresas Bodegueras, Chanchamayo-2021”, **HAN APLICADO** el cuestionario a las empresas Bodegueras señalada, dando fe en este documento para los fines pertinentes.

Huancayo, 02 de noviembre del 2021

---

**CHAMORRO CRISTOBAL  
GILLIAN JOELY  
DNI N° 73448046  
COD.MAT. H07482F**

---

**CHUQUILLANQUI CUNO MELISA  
DINA  
DNI N° 74895655  
COD.MAT. H07451B**

## CONFIABILIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Asimismo, la confiabilidad de un instrumento se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales. Para dar la confiabilidad del instrumento se aplicó a un grupo compuesto por 44 empresas Bodegueras de la provincia de Chanchamayo, el coeficiente utilizado para la confiabilidad es el coeficiente de confiabilidad de alfa de Cronbach.

**Tabla N° 4**

Baremo de Interpretación

Rangos	Interpretación
<b>0,81 a 1,00</b>	muy alta
<b>0,61 a 0,80</b>	alta
<b>0,41 a 0,60</b>	moderada
<b>0,21 a 0,40</b>	baja
<b>0,01 a 0,20</b>	muy baja

**Fuente:** Elaboración propia

Los resultados de confiabilidad de alfa de Cronbach de los ítems que conforman la variable Informalidad son:

		N	%
Casos	Válido	9	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	9	100,0

Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	9

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

El resultado obtenido a través del programa

IBM Statistics 26 es  $\alpha=0.801$  como este valor se halla en el intervalo de interpretación como ALTA en consecuencia procederemos aplicar el instrumento. Asimismo, los

resultados según el alfa de Cronbach de los ítems que conforman la variable Recaudación del impuesto a la renta son:

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	6	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	6	100,0

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	6

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

El resultado obtenido a través del programa IBM Statistcs 26 es  $\alpha=0.830$  como este valor se halla en el intervalo de interpretación como ALTA en consecuencia procederemos aplicar el instrumento.

## DATA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda											
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Costotribut...	Númerico	8	0	¿Considera usted que los altos costos tributarios contribuyen a la i...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	✏ Escala	↘ Entrada
2	Cargatribut...	Númerico	8	0	¿Considera usted que las cargas tributarias y laborales son un imp...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
3	Informalidad	Númerico	8	0	¿Considera usted que una de las causas de la informalidad es por l...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
4	Impuestos	Númerico	8	0	¿Considera usted que la multiplicidad de impuestos conduce a la e...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
5	Evasión	Númerico	8	0	¿Sabe usted cuales son las causas de la evasión tributaria?	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
6	Cultura	Númerico	8	0	¿Piensa usted que la carencia de cultura tributaria contribuye a la i...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
7	Capacitación	Númerico	8	0	¿Ha recibido usted alguna capacitación tributaria por parte de SUN...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
8	Orientación	Númerico	8	0	¿Considera usted que es importante que impartan temas tributarios...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
9	Charlas	Númerico	8	0	¿Está usted dispuesto a participar de las charlas o capacitaciones ...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
10	Conocimiento	Númerico	8	0	¿Tiene conocimiento acerca del impuesto a la renta?	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
11	Causas	Númerico	8	0	¿Sabe usted cuales son las consecuencias del incumplimiento del ...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
12	Regimenes	Númerico	8	0	¿Sabe cuántos regímenes tributarios existen en el Perú?	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
13	Ventajas	Númerico	8	0	¿Tiene conocimiento de las ventajas de los regímenes tributarios?	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
14	Importancia	Númerico	8	0	¿Considera usted importante pagar los impuestos?	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada
15	Obligacione...	Númerico	8	0	¿Ha escuchado propaganda sobre las obligaciones tributarias en lo...	{1, Si}...	Ninguno	8	≡ Derecha	Desconocido	↘ Entrada



**CONSENTIMIENTO / ASENTIMIENTO INFORMADO**

“Año de la universalización de la salud”

**EMPRESAS BODEGUERAS DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO**

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SOLICITO: CONSENTIMIENTO  
INFORMADO PARA EL DESARROLLO  
DE LA INVESTIGACIÓN “IMPACTO DE  
LA INFORMALIDAD EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA  
RENTA EN LAS EMPRESAS  
BODEGUERAS, CHANCHAMAYO –  
2021”

**Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela**

Por el presente medio los solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada “IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021” , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

CHANCHAMAYO, 11 octubre Del 2022

Atentamente;



CHAMORRO CRISTOBAL  
GILLIAN JOELY  
DNI N° 73448046  
COD.MAT. H07482F



CHUQUILLANQUI CUNO MELISA  
DINA  
DNI N° 74895655  
COD.MAT. H07451B



12-10-22

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela**

**AUTORIZA:**

A las personas solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

CHANCHAMAYO, 28 octubre Del 2022

Atentamente;



---

**Sr. Luis Enrique Tupac Orihuela**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO  
INFORMADO PARA EL DESARROLLO  
DE LA INVESTIGACIÓN "IMPACTO DE  
LA INFORMALIDAD EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA  
RENTA EN LAS EMPRESAS  
BODEGUERAS, CHANCHAMAYO –  
2021"

**Sra. Amelia Orihuela Fernández**

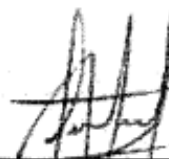
Por el presente medio los solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021" , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

CHANCHAMAYO, 11 octubre Del 2022

Atentamente;



CHAMORRO CRISTOBAL  
GILLIAN JOELY  
DNI N° 73448046  
COD.MAT. H07482F



CHUQUILLANQUI CUNO MELISA  
DINA  
DNI N° 74895655  
COD.MAT. H07451B

 Recibido  
13/10/22

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Sra. Amelia Orihuela Fernández**

**AUTORIZA:**

A las personas solicitantes solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

CHANCHAMAYO, 21 octubre Del 2022

Atentamente;



Sra. Amelia Orihuela Fernández

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

SOLICITO: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021"

**Sra. Amelia Orihuela Fernández**

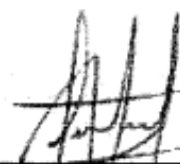
Por el presente medio los solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655; bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021" , para hacer una entrevista a profundidad a su persona, obtener evidencias fotos y las evidencias que sean pertinentes.

CHANCHAMAYO, 11 octubre Del 2022

Atentamente;



CHAMORRO CRISTOBAL  
GILLIAN JOELY  
DNI N° 73448046  
COD.MAT. H07482F



CHUQUILLANQUI CUNO MELISA  
DINA  
DNI N° 74895655  
COD.MAT. H07451B

 Recibido  
13/10/22

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Sr. Kevin Arias Orellana**

**AUTORIZA:**

A las personas solicitantes Chamorro Cristobal Gillian Joely con DNI 73448046 y Chuquillanqui Cuno Melisa Dina con DNI 74895655 bachilleres de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, especialidad de Contabilidad de la Universidad Peruana los Andes, ante usted nos presentamos muy respetuosamente para solicitarle su autorización para EL CONSENTIMIENTO INFORMADO para el desarrollo de la Investigación titulada "IMPACTO DE LA INFORMALIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS BODEGUERAS, CHANCHAMAYO – 2021", para que realicen la entrevista a profundidad a los comerciantes y clientes se les otorga el permiso necesario, brindándoles las facilidades del caso.

CHANCHAMAYO, 22 octubre Del 2022

Atentamente;



**Sr. Kevin Cristhian Arias Orellana**

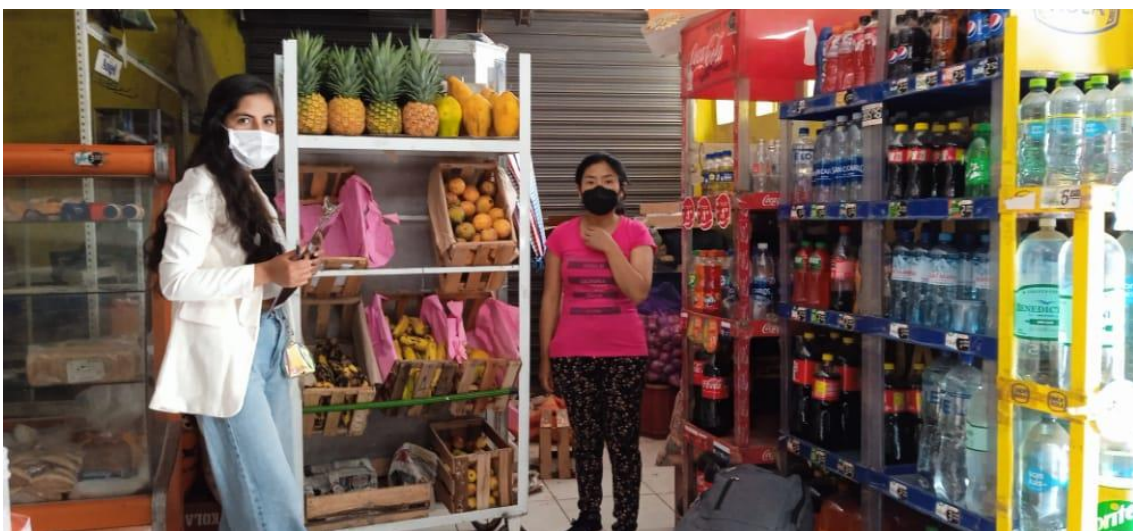
## FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO











### Compromiso de autoría

En la fecha, Chamorro Cristobal Gillian Joely , identificado con DNI N° 73448046, domiciliado Calle Campo Armiño S/N Casa Maquina , estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, me **COMPROMETO** a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “**Impacto de la Informalidad en la Recaudación del Impuesto a la Renta en las Empresas Bodegueras, Chanchamayo - 2021**”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, 03 enero del 2023



---

**CHAMORRO CRISTOBAL  
GILLIAN JOELY  
DNI N° 73448046  
COD.MAT. H07482F**



### Compromiso de autoría

En la fecha, Chuquillanqui Cuno Melisa Dina , identificado con DNI N° 74895655, domiciliado Calle Armiño S/N , estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, me COMPROMETO a asumir las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: “**Impacto de la Informalidad en la Recaudación del Impuesto a la Renta en las Empresas Bodegueras, Chanchamayo - 2021**”, se haya considerado datos falsos, falsificación, plagio, etc. Y declaro bajo juramento que mi trabajo de investigación es de mi autoría y los datos presentados son reales y he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.

Huancayo, 03 enero del 2023



---

**CHUQUILLANQUI CUNO MELISA  
DINA  
DNI N° 74895655  
COD.MAT. H07451B**